

ACTA N.º 1440
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
48ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. RICARDO AMBROA Y EL PRIMER
VICEPRESIDENTE, SR. ENZO MANFREDI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete; el acto comenzó a las veinte horas y dieciocho minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	GOMEZ INDARTE, Gabriela
CIRÉ, Roberto	IFER, Ignacio
COLACCE, Alejandro	ILLIA, José
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
GENOUD, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo

SUPLENTE

FREITAS, Sonia	MARTÍNEZ, Carmencita
CABILLÓN, Rosanna	CÁNOVAS, Julia
BENÍTEZ, Daniel	MENDIETA, Beder
BOFFANO, Aldo	BARRETO, Patricia
DÍAZ, Soledad	MOREIRA, Mabel
LEITES, Libia	CRAVEA, Edy
MARTÍNEZ, Williams	BIGLIERI, Humberto
CASTRILLÓN, Sandra	CARBALLO, José
LAMAS, Martha	SILVA, Nidia
MEDINA, Raquel	BERRETTA, Gastón
LACUESTA, Sandra	SOSA, Ángel
BENÍTEZ, Nair	PORRO, Juan
LISTUR, Adela	BÁEZ, Juan Carlos
CAMACHO, Víctor	RUIZ DÍAZ, Cristina
BICA, Verónica	KNIAZEV, Julio
PINTOS, Robert	PAREDES, Carlos
ZANONIANI, Claudio	MARTINS, Luis
DÍAZ, José	

Fuera de hora: Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Silvia Fernández, Francisco Gentile, Juan Laxalte, Enzo Manfredi, Elsa Ortiz, Ana Silveira, Francis Soca, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.

FALTARON:

Con aviso: Miguel Otegui, Javier Pizzorno.-

Sin aviso: Mauro Büchner, Washington Gallardo, Roque Jesús, Ángel Martínez, Marco Nieto, Ana Rakovsky, Julio Retamoza.

Actúa en Secretaría la jefa de Área Financiero Contable, señora Laura Esponda.-

Sumario

- 1.º Apertura del acto.-
- 2.º Informes de presidencia.-

Media Hora Previa

- 3.º Lo que está de moda: la mentira, la corrupción y la culpa como estrategia.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.- Carpeta 1276.
- 4.º 15 de septiembre - Día de la Democracia.- Planteo de la señora edila Edy Cravea.- Carpeta 1277.
- 5.º Presentación de un proyecto de investigación de los jóvenes del Centro Juvenil Estrella del Sur.- Planteo de la señora edila Sonia Freitas.- Carpeta 1278.
- 6.º Estadio cerrado de básquetbol "8 de Junio".- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.- Carpeta 1279.
- 7.º Comportamiento populista del Gobierno departamental.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce.- Carpeta 1280.
- 8.º Alteración del orden de la sesión.- Se propone desde la Mesa.

Orden del Día

- 9.º Orden del día pendiente de sesión de fecha 09/11/17.- Rep.n.º41020 (del punto 1 al 56).
 - 9.1.-Acta n.º 1430.- Sesión especial realizada el día 17 /08/17. Rep. 40987.
 - 9.2.-Acta n.º 1431.- Sesión ordinaria realizada el día 17/08/17. Rep. 40988.
 - 9.3.-Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins, referido a: "Terreno de Dos Avenidas". Carpeta 1117.
 - 9.4.-Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz, referido a: "Recuperación de camino de Tres Bocas. Carpeta PRY 2014-2024.- Carpeta 1220.
 - 9.5.-Pedido de informes (reiteración).- De los señores edil José Díaz referido a: "Destino del material de desmonte de la radial Quebracho". Carpeta 1221.
 - 9.6.-Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz referido a: "Tratamiento bituminoso en el tramo a Los Álamos, PCR 2016/1080.- Carpeta 1222.

9.7.-Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz referido a: "Obra de bicienda y/o camino peatonal en los accesos a la ciudad de Quebracho. Carpeta 1223.

9.8.-Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Gabriela Gómez Indarte referido a: "Padrón rural n.º 8538".- Carpeta 1197.

9.9.-Pedido de informes (reiteración).-De las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero referido a: "Atención médica municipal en barrio El Espinillo".- Carpeta 1198.

9.10.-Pedido de informes (reiteración).-De los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós referido a: "Funcionarios de la IDP". Carpeta 1199.

9.11.-Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez referido a: "Lancha adquirida por la IDP".- Carpeta 1200.

9.12.-Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez referido a: "Permisarios de taxis y remises".- Carpeta 1201.

9.13.-Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez referido a: "Paradas de ómnibus de la ciudad". Carpeta 1202.

9.14.-Pedido de informes (reiteración).-Del señor edil Williams Martínez referido a: "Estacionamientos de motos".- Carpeta 1203.

9.15.-Murga "Jardín del Pueblo".- Planteo de la señora edila Sandra Lacuesta en la media hora previa de sesión de fecha 30/3/17.
Cultura, informa: rep. 40976.

9.16.-La enseñanza.-Moción del señor edil Jorge Dighiero.
Pruebas PISA y la mala información.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero en la media hora previa de sesión de fecha 8/12/16.
Cultura, informa: rep. 40977.

9.17.-Día mundial del turismo.-El Ministerio de Turismo y la Intendencia Departamental de Salto invitan a participar de la celebración de dicho día, que se realizará en la ciudad de Salto, el día 27/9/17.-
Turismo, informa: rep. 40978.

9.18.-El accionar de los inspectores de Tránsito.-Moción de la señora edila Verónica Bica.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: en mayoría y en minoría: rep. 40981.

9.19.-Inspección técnica para motocicletas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40982.

9.20.-Colocación de cartel indicador de la ciudad de Quebracho.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40983.

9.21.-Situación del sector empresarial por falta de políticas nacionales que lo estimulen.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Valeria Alonzo. Promoción Social, informa: rep. 40986.

9.22.-Declaración de interés departamental la participación en el desfile de llamadas en Montevideo de la agrupación lubola "La covacha".- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza, Sandra Betti, Elsa Ortiz y Silvia Fernández. Cultura, informa: rep. 40985.

9.23.-Mesa Coordinadora de Campos de Recría y Cooperativa Agraria Limitada Campo de Recría de Tierras Coloradas.- Invitan a la jornada de campo a realizarse el día 20 de octubre en campo sito en ruta 26, km.117. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep.40984.

9.24.-Instalar garitas en la parada de taxis de la terminal de ómnibus.- Moción del señor Edgardo Quequín. Autorización para la construcción de una garita en la parada de taxis existente en la terminal de ómnibus Paysandú Shopping (acera sur de calle Ituzaingó).- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40990.

9.25.-Acuerdos transaccionales arribados ante Juzgado de Paz de 4ª Sección de Paysandú – Quebracho, caratulado "IDP c/Hielos Mattiauda SRL desalojo de ocupante precario" e "IDP c/Viera, Lucía y Romero, Robert. Desalojo de ocupante precario".- La Intendencia remite a consideración. Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40991.

9.26.-Enajenación a favor de sus titulares, de las viviendas que se detallan, pertenecientes al conjunto habitacional IC 16, ubicado en el padrón matriz 5198, y a favor de las personas que menciona.- La Intendencia solicita anuencia. Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40992.

9.27.-Enajenación a favor de sus titulares, de la viviendas que se detallan, pertenecientes al conjunto habitacional IC 16, ubicado en el padrón matriz 5198, y a favor de las personas que menciona.- La Intendencia solicita anuencia. Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40993.

9.28.-Empresa Sabemar.- Solicita se reveen las concesiones de líneas departamentales y requiere la concesión de un servicio que una Paysandú con Piedras Coloradas. Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40994.

9.29.-Modificación del Decreto 7452/2016: zona azul. Situación de donación de lo recaudado en zona tarifada con destino a organizaciones sociales y mantenimiento de zona azul.- Moción señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana Silveira, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez. Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40995.

9.30.-Marcha de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Aldeas Infantiles.- Moción de la señora edila Libia Leites. DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40997.

9.31.-XVI Encuentro de grupos oncológicos del Uruguay.- Moción de las señoras edilas Libia Leites, Guadalupe Caballero y Laura Cruz.

DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40996.

9.32.-Esculturas y murales de Guichón a distinguir con la denominación de “Bien de interés patrimonial”.- Moción de la señora edila Adela Listur.
Cultura, informa: rep. 40998.

9.33.-Apoyo a las salas y grupos teatrales independientes.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Cultura, informa: rep. 40999.

9.34.-23 de octubre, día del periodista.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Julio Retamoza, Sandra Betti, Laura Cruz, Ana San Juan y Carmencita Martínez.
Cultura, informa: rep. 41000.

9.35.- Puesta en funcionamiento de Codefro.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Luis Amoza.-
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40980.

9.36.-Quita en los recargos por mora del impuesto de contribución inmobiliaria y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, padrón urbano n.º 13382, propiedad del señor Luis Alberto Futen Camargo.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41026.

9.37.- Vecinos de calle avenida Soriano 1976 reclaman veredas y cordón cuneta en dicho barrio.- Moción del señor edil Luis Suárez.
Obras y Servicios, informa: rep. 41002.

9.38.-Calle cerrada por una cantera.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Roque Jesús.
Obras y Servicios, informa: rep. 41004.

9.39.-Bituminización de calles de pueblo El Eucalipto.- Moción del señor edil Robert Pintos.
Obras y Servicios, informa: rep. 41005.

9.40.-Pésimo estado de calle Grito de Asencio al sur.- Moción de la señora edila Ana María Silveira.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41006.

9.41.-Colocación de barandas de contención en terraplén al lado de puente de Guayabos y Parkway.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Roque Jesús.
Obras y Servicios, informa: rep. 41007.

9.42.-Irregularidad en dársena de estacionamiento de ómnibus en avenida Italia y Enrique Chaplin.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.
Obras y Servicios, informa: rep. 41008.

9.43.-Estado de las calles céntricas.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Obras y Servicios, informa: rep. 41009.

9.44.-Pensando y trabajando en clave regional binacional.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.
Obras y Servicios, informa: rep. 41011.

9.45.-El tiempo nos da la razón. Necesario cambio de matriz constructiva hacia pavimentos de hormigón planteado en el fideicomiso sobre obras viales del departamento. Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui y José Díaz. (Se reconsidera en el punto 9.55).
Obras y Servicios, informa: rep. 41014.

9.46.-Reparación de calle 32 y Proyectada 43.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.
Obras y Servicios, informa: rep. 41016.

9.47.-Necesidades de vecinos.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Williams Martínez.
Inconvenientes de vecinos de barrio Olímpico.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Gabriela Gómez y Williams Martínez.
Obras y Servicios, informa: rep. 41018.

9.48.-Calle en pésimo estado.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Obras y Servicios, informa: rep. 41019.

9.49.-Reparación de calle Francisco Bicudo.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Obras y Servicios, informa: rep. 41003.

9.50.-Disfrutar de la plaza de Deportes en forma más segura.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.
-Intendencia de Paysandú.- Contesta Oficio n.º603/ 17, relacionado a moción del señor edil Braulio Álvarez, referida a "Disfrutar de la plaza de Deportes en forma más segura".
Deportes y Juventud, informa: rep. 41024.

9.51.-Inclusión del básquetbol femenino.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente.
-Intendencia de Paysandú.- Contesta Oficio n.º 513/ 17 relacionado a moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente, referida a "Inclusión del básquetbol femenino".
Deportes y Juventud, informa: rep. 41023.

9.52.-Sala de fisioterapia para Chapicuy.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41027.

9.53.-Mal uso de materiales para bacheo.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz.
Obras y Servicios, informa: rep. 41013.

9.54.-Puente sobre afluente de arroyo Sacra a la altura de Solano García pasando Almagro.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.
Obras y Servicios, informa: rep. 41015.

9.55.-Reconsideración del asunto: "El tiempo nos da la razón. Necesario cambio de matriz constructiva hacia pavimentos de hormigón planteado en el fideicomiso sobre obras viales del departamento.- Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui y José Díaz".-La solicita el señor edil José Díaz.
Obras y Servicios, informa: rep. 41014.

9.56.-Una vez más... el tanque de OSE de pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.
Obras y Servicios, informa: rep. 41001.

9.57.-Impugnación y anulación de las sesiones presididas por el alcalde interino de Guichón, Sr. Arévalo Mello.- Planteo del concejal del Partido Colorado, señor David Helguera.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41028.

10.º Informes de presidencia de sesión de fecha 09/11/17:

10.1.-Paysandú Wanderers F.C.- Agradece colaboración recibida para el traslado de jugadores de básquetbol, categoría sub 15, para participar en el torneo de los clubes Defensor y Tabaré. Carpeta 1246.

10.2.-Asociación de conductores de Juntas Departamentales.- Agradece colaboración del Cuerpo al permitir participación de conductores de Juntas en el XXII Congreso Nacional y comunica autoridades electas de dicha asociación. Carpeta 1247.

10.3.-Bancada del Partido Nacional.- Comunica nómina de representantes para la integración de comisiones por el período 2017-2018.- Carpeta 1248.

10.4.-Impugnación de la sesión secreta de fecha 19/10/17.- Planteo del señor edil Marcelo Tortorella en sesión de la misma fecha.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 41034.

10.5.-Comisión Investigadora a fin de considerar hechos relacionados con llamadas a juegos de apuestas desde teléfonos de distintos municipios, a fin de deslindar responsabilidades de ediles de este Cuerpo.
Investigadora, informa: rep. 41032.

11.º Orden del día de sesión de fecha 16.11.17.- Rep. 41037.

11.1.-Reconocimiento a los grupos de samba de Paysandú.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.
Cultura, informa: rep. 41035.

11.2.-Grupo cultural Charrúa.- Hacen conocer la actividad cultural que desempeñan.
Cultura, informa: rep. 41036.

11.3.-Concejal del municipio de Quebracho, Sr. Franklin Belvedere.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan.

Asuntos entrados

A) Comunicaciones

12.º Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea referidas a hechos acontecidos en la oficina de trabajo local en ocasión de llevarse a cabo una reunión entre el ministro de Trabajo y Movimiento de Desocupados.- Carpeta 1242.

- 13.º Junta Departamental de Lavalleja.- Transcribe texto de las palabras pronunciadas por la señora edila Alexandra Inzaurrealde referidas a creciente ausencia del Estado en la prestación de servicios en localidades del interior.- Carpeta 1243.
- 14.º Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.- Contesta oficio n.º 989/17 referido a planteo del señor edil Marcelo Fagúndez en la media hora previa de la sesión del día 12/10/17 sobre "Colmenas afectadas por el uso de agrotóxicos en Salto". Carpeta 1244.
- 15.º Municipio de Chasicuy.- Contesta solicitud de información de la Comisión de Descentralización referida a moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz sobre "Sala de fisioterapia para Chasicuy".- Carpeta 1254.

B) Asuntos a tratar

- 16.º Asuntos a tratar pendientes de sesión de fecha 09/11/17.- (Rep. n.º 41021, puntos 3 a 66, excepto los puntos 4, 5, 10, 17, 19, 21, 25, 27, 33, 43, 44, 56 y 59).
- 16.1.-Zona azul no tiene afán recaudador.- Moción de las señoras edilas Sandra Lacuesta, Elsa Ortiz, Silvia Fernández y Soledad Díaz.- Carpeta 1094.
- 16.2.-Reparación de calles internas del hospital.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.- Carpeta 1146.-
- 16.3.-Mayores cuidados con el Ibirapitá de la plaza Bella Vista.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.- Carpeta 1147.-
- 16.4.-El Estadio Cerrado se llueve.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta 1148.-
- 16.5.-Y la relocalización de los vecinos de la zona sur, ¿para cuándo?.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Carpeta 1149.-
- 16.6.-La UPA de Casa Blanca.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.- Carpeta 1151.-
- 16.7.-Necesidades de barrio Purificación I y sus alrededores.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.- Carpeta 1152.
- 16.8.-Colocación de juegos y arreglo de plaza en zona portuaria.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.- Carpeta 1153.
- 16.9.-¿Quién es el responsable de la mortandad de peces?.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Carpeta 1154.-
- 16.10.-El presidente de la Junta Departamental se votó a sí mismo para que no se investigue.- Moción del señor edil Carlos Balparda.- Carpeta 1160.

16.11.-El intendente no presta el Estadio Cerrado para actos escolares.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta 1161.-

17.º Comunicación inmediata.-

19.º Término de la sesión.-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Damos comienzo a la sesión.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Como informe de presidencia tenemos una nota de un concejal de Quebracho, Franklin Belveder, que será repartida en sus bancas; se le dará lectura al título.

SRA.SRIA. (Esponda): *“Concejal del municipio de Quebracho, señor Franklin Belvedere: comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26 de octubre de 2017 del referido Concejo pero le fue desestimada para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan”.* Pasa al final del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración pasar el tema al final del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º-LO QUE ESTÁ DE MODA: LA MENTIRA, LA CORRUPCIÓN Y LA CULPA COMO ESTRATEGIA.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, presidente. Buenas noches a este Cuerpo. En estos minutos, me quiero referir al tema que está de moda y que se está instalando en las redes sociales, como la mentira, como la corrupción, como la culpa usada como estrategia para un fin electoral. Y en ese sentido, señor presidente, una no es ajena a lo que está pasando en América Latina, como vienen siendo, día a día, avasallados los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, de cada vecina y vecino de nuestros países limítrofes. (Salen los señores ediles Sosa y Manfredi) (Entran la señora edila Silva y los señores ediles Soca y Quequín).

En realidad, una ve, escucha y lee, y la mayoría de los electores, al decir de un tal Durán Barba –asesor político de estrategias para ganar campañas electorales, para ganar gobiernos–, este señor habla de cómo la política se va impregnando de estos temas: mentira, corrupción y culpa. Este sujeto que, como decía, es asesor de campañas de la derecha más rancia de nuestro continente, entiende este gran show como una mega puesta en escena para acceder al "poder".

Así como viene, y como estamos viendo en los países limítrofes, una ve una receta que se viene repitiendo día a día y el primero de esos ítems es la mentira. La mentira es el primer golpe que se da en la mesa para despertar la atención colectiva, basada en la indignación. Utilizan cuanto artillugio encuentran, generalmente son trampas burocráticas creadas por ellos mismos con esos fines.

Y si será así que cuando empiezan a armar estas trampas que, por supuesto, ya están instaladas en el sistema, llegan a la gente golpeando la mesa de una y denunciando actos de corrupción. Actos de corrupción que masivamente también los cometieron en sus gobiernos y de los que jamás, seguramente –porque en aquellas épocas tampoco teníamos tanta comunicación como en estos tiempos– nos enterábamos, porque esa era la realidad, no nos enterábamos. Estas cuestiones que, reitero, en sus gobiernos pasaban muy a menudo, realmente hoy también nos pasan, claro que nos pasan porque no escapamos de la realidad, porque no escapamos del sistema, porque en todos los partidos políticos hay de todo, buenos, malos, del medio y aindamáis, pero, la verdad, es que muchas de estas cuestiones no se han podido probar. Pero cuando se prueban o cuando los partidos políticos, como lo hizo el mío, toman acciones, la vara queda midiendo muy, muy alta, señor presidente, porque tuvimos la grandeza como partido, y también la tuvo nuestro vicepresidente al presentar su renuncia... (Timbre reglamentario) Realmente cuando una ve que el intendente Bascou hizo uso de los bienes del Estado para provecho propio. (Sale la señora edila Alonzo)(Entra la señora edila Bica).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Terminó su tiempo, señora edila.

SRA.RUIZ DÍAZ: Solicito que mis palabras pasen a las comisiones de DD.HH. de todas las Juntas Departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes y a la prensa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.

4.º- 15 DE SEPTIEMBRE – DÍA DE LA DEMOCRACIA.- Planteo de la señora edila Edy Cravea.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. El pasado 15 de septiembre se conmemoró el Día de la Democracia; día de conmemoración y festejo, pero también de recordar que, más allá de las alabanzas y reconocimientos que se puedan hacer, y que está muy bien, es un día de reflexión interna, personal, con nosotros mismos como ciudadanos demócratas, y eso es lo que importa por sobre cualquier otro homenaje que, a veces, sólo es válido para la prensa, y de eso tenemos muchos ejemplos.

Los uruguayos nos enorgullecemos de nuestro sistema de convivencia política y social. Nos enorgullece nuestro sistema republicano representativo en el concepto cada vez más destacado en el contexto internacional.

Democracia significa para los uruguayos un valor que practicamos permanentemente desde todos los ámbitos en los que participamos y este es uno de esos ámbitos. En esta Junta Departamental lo hacemos respetando todas las posiciones ideológicas, religiosas, políticas, etcétera, que puedan manifestarse.

Respetar no significa aceptar, pero tampoco nos autoriza a denigrar, subestimar o manifestarnos con terminologías inadecuadas o abusando del

concepto de democracia, como a veces, lamentablemente, sucede; actitud a corregir con concientización.

El respeto a las mayorías es un concepto ciudadano que en una democracia es un criterio indiscutible. El poder no es personal, sino colectivo. La ciudadanía así lo decide mediante la participación en diferentes oportunidades de decisión, ya sea en una elección, un referendo, un plebiscito, e incluso en distintos núcleos de la sociedad.

Como democracia se entiende al conjunto de reglas que determinan la conducta para una convivencia ordenada política y socialmente. Se podría decir que se trata de un estilo de vida cuyas bases se encuentran en el respeto a la dignidad humana, a la libertad y a los derechos de todos y cada uno de los miembros.

Recordemos que el Uruguay ha sido catalogado como uno de los 20 países más democráticos del mundo, y el mejor en Latinoamérica. El índice de democracia es una medición que realiza la Unidad de Inteligencia de The Economist, que determina el rango de democracia en 167 países. El estudio se realiza desde el año 2006, apunta a revelar el estado de las democracias en el mundo basado en respuestas a un cuestionario de 60 preguntas a habitantes de cada nación y especialistas en diversas áreas. La democracia en nuestro país ha sido ampliada en los últimos años, con una agenda de derechos que es ejemplo en el mundo y de la cual deberíamos sentir orgullo, como todo buen uruguayo. Citemos algunos líderes mundiales defensores de la democracia, incansables luchadores por sus ideales de igualdad, justicia social, independencia política y religiosa, como lo fueron Frida Kalo, Nelson Mandela, Ernesto Che Guevara, Martin Luther King, cada uno de ellos en su propio contexto sociopolítico y cultural. (Sale el señor edil Biglieri).

El ferviente deseo desde acá, es que cuidemos esta democracia con nuestras actitudes y conductas en cada lugar donde nos toca actuar, porque solo cuando la perdemos le damos el valor que tiene y los uruguayos sabemos muy bien lo que significó para nuestro pueblo el haberla perdido. Por eso más democracia, más derechos y más compromiso con esta democracia que, desde este lugar, estamos homenajando.

Cierro con este concepto de Rigoberta Menchu: “La democracia no es una meta que se pueda alcanzar para dedicarse después a otros objetivos; es una condición que solo se puede mantener si todo ciudadano la defiende”.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa, señor presidente.
(Sale la señora edila Martínez). (Entra la señora edila Silveira).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señora edila.

5.º PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LOS JÓVENES DEL CENTRO JUVENIL ESTRELLA DEL SUR.- Planteo de la señora edila

Sonia Freitas.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Freitas.

SRA.FREITAS: Gracias, señor presidente. Hace unos días estuvimos en la presentación de un proyecto de investigación de los jóvenes del Centro Juvenil Estrella del Sur. Estos adolescentes –de quienes hablé el año pasado, y que hoy nos vuelven a sorprender gratamente–, a pesar de ser de contexto crítico están ávidos de saber, de valorar y ser valorados. Esta investigación tiene como título “Los hijos de la crisis”, investigación y difusión de las consecuencias sociales y familiares de la crisis del 2002. Este proyecto, que les

voy a contar, surge en marzo del 2017, cuando junto a sus educadores comenzaron a trabajar sobre el concepto de biografía y autobiografía. Al finalizar el trabajo de autobiografías se tuvo que construir un relato de la vida personal de cada uno de los adolescentes que participaban en el centro. Allí se pudo observar que en el año 2002 surgían quiebres en la vida de los jóvenes como, por ejemplo, nacimientos, mudanzas, exilios, cambios de trabajo, rupturas familiares, etcétera. A partir de este momento surge la necesidad de investigar los hechos que habían provocado tantos cambios en sus vidas personales, y en esa búsqueda se plantearon objetivos: indagar cuáles fueron las consecuencias de la crisis del 2002 haciendo énfasis en la perspectiva social y familiar, principalmente en Paysandú. Diseñar mecanismos de difusión de este acontecimiento histórico que permita que otros adolescentes y jóvenes puedan comprender su historia. Se realizaron entrevistas informativas con un profesor de historia y un representante del sistema político departamental y ambos dieron su mirada desde una perspectiva político-económica. También se realizaron 10 entrevistas de historia oral o microrrelatos, recogiendo experiencias personales como relatos de vida. Acudieron también a los archivos de la prensa local para completar el panorama político y económico. De todo lo recabado se obtuvieron las siguientes conclusiones sobre las consecuencias sociales y familiares de la crisis del 2002, por ejemplo: pérdida de vida, aumento de delitos, endeudamientos, embargos, remates, intercambio económico alternativo, trueques, canjes, monedas alternativas, contrabando hormiga, compra de servicios comunes en territorio argentino, huertas comunitarias organizadas por diferentes organizaciones de la sociedad civil, congelamiento de la actividad bancaria, pérdida de confianza en los bancos, falta de trabajo, falta de sustento para el diario vivir, apertura de comedores y merenderos, emigración forzosa, pérdida de familias, ruptura familiares.

A partir de la investigación, los jóvenes concluyen en que es sumamente necesario conocer los acontecimientos de la historia reciente para completar y entender las historias personales de cada uno. Los que son parte de este equipo encontraron respuesta a situaciones o interrogantes personales. En este sentido, se vuelve necesario para los miembros de este equipo, dar a conocer la problemática para que otros adolescentes y jóvenes de la misma edad puedan completar su historia en su dimensión social y familiar. Para dar cumplimiento a este objetivo, es que el equipo se propuso realizar un registro audiovisual de todo el proceso de investigación editado en formato documental y darlo a conocer en diferentes centros de educación secundaria, y educativo en lo formal. Una posible proyección para este proyecto es la investigación de otras fuentes documentales escritas de épocas anteriores, por ejemplo, actas de la Junta Departamental de Paysandú si se quisiera incorporar una dimensión política sumando otros microrrelatos. Estos jóvenes obtuvieron el primer premio en su categoría en la Feria Departamental de Clubes de Ciencia, y el pasado fin de semana, participaron con este proyecto en la Feria Nacional de Clubes de Ciencia en Piriápolis. Tuvimos el honor de haber aportado un granito de arena a este proyecto, pero más allá de eso, en lo personal me siento orgullosa de estos adolescentes y reafirmo mi convicción de que no todo está perdido por los jóvenes. Gracias, señor presidente. (Sale la señora edila Díaz).

6.º ESTADIO CERRADO DE BÁSQUETBOL “8 DE JUNIO”.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Hoy vamos a hacer referencia a un tema que ya se ha tratado en los medios de prensa en los últimos días: al Estadio Cerrado de básquetbol, “8 de Junio”. No vamos a repetir todo lo que se ha mencionado en estos últimos días, por diferentes actores sociales y políticos, pero sí tenemos una preocupación debido a que no sabemos cuáles son las medidas que se van a tomar. Sabemos que hace 40 años fue inaugurado, que no se le ha hecho mantenimientos, que trabajó una cooperativa haciendo arreglos en el techo y que la Intendencia gastó una determinada cantidad de dinero que no rindió sus frutos. También debemos decir que nos sentimos todos contentos cuando se inauguró el piso flotante en el que se invirtieron alrededor de 900 mil dólares. En ese momento nosotros pensamos –estoy directamente involucrado con la familia del básquetbol– y lo dijimos en sala: “qué lástima que no se empezó por el techo”, porque después de haber inaugurado un hermoso piso, hoy hay problemas porque se llueve como afuera, se juntaron 15 o 20 baldes con la última lluvia. La realidad es esa.

Hace unos días estuve en Montevideo hablando con técnicos amigos –ellos están en Venezuela, uno es Fernando Cabrera, creo que todos conocen, fue técnico de la selección juvenil de básquetbol– y me comentaban que hay una posibilidad de que el próximo año la selección uruguaya de básquetbol venga a jugar a Paysandú, que sea sede y se pueda practicar e intervenir en algunas competencias a nivel departamental. La familia del básquetbol, y el básquetbol en general, siente una gran preocupación. ¿Qué soluciones le vamos a dar al estadio? Yo sé que el intendente está haciendo algunos contactos, pero no sabemos cuál va a ser el resultado y en qué tiempo se va a tomar alguna decisión en particular.

Con todo lo que se ha venido diciendo en los medios de prensa, hoy queremos hacer una reflexión sobre las declaraciones de un director, las cuales no fueron muy felices, porque todos sabemos que es uno de los mejores estadios de Sudamérica. No lo decimos solo nosotros que tenemos una corta trayectoria en cuanto a competencias –aunque conocemos unos cuantos estadios en Argentina y Brasil, así como a técnicos que han viajado por todo el mundo con quienes hemos hecho amistad–, lo han dicho técnicos españoles, que han estado acá viendo a la selección cuando presidimos la liga de básquetbol. Ellos nos decían que nuestro estadio cerrado tiene una muy buena visión de la cancha desde cualquier punto. En definitiva, es un monstruo, una hermosa obra, de las mejores que tiene Uruguay y uno de sus mejores estadios.

Queríamos dejar planteado que sería bueno que el intendente buscara una solución a corto plazo; tal vez, invitando a los técnicos que hicieron esa obra hace cuarenta años y también a la empresa que hizo el techo, porque todos sabemos que hace quince o veinte años tuvo serios problemas, pero que luego, por más de veinte años, no ha tenido ningún tipo de inconveniente. Si hoy los tiene es porque no se ha hecho el mantenimiento adecuado. Entonces, nuestra inquietud –de toda la familia del básquetbol– es que se consulte a los técnicos –a los ingenieros y arquitectos– que hicieron la obra, y a la empresa conjuntamente con los técnicos que hoy están trabajando con el intendente departamental para que se busque una solución que dure cuarenta años más. Solicito que mis palabras pasen a todos los medios de prensa y al intendente departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará lo que usted solicita aunque, si me autoriza, proponemos que el tema pase a la Comisión de Obras y que sea esta comisión la encargada de hacer las gestiones que usted propone.

Está a consideración que pase a la Comisión de Obras y Servicios. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 805/2017.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa de sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Edgardo Quequín, referido a: ‘Estadio Cerrado de básquetbol ‘8 de Junio’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando las palabras vertidas en sala;

II) que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

7.º COMPORTAMIENTO POPULISTA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.-

Planteo del señor edil Alejandro Colacce.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Desde hace tiempo se me escucha decir que este Gobierno departamental tiene un comportamiento populista y, muchas veces, se me critica por mi apreciación sobre la forma de gobernar del señor intendente. (Sale la señora edila Soca). (Entra la señora edila Moreira). Queda más que claro que el populismo campea en Paysandú y se agudiza a medida que avanza el período de gobierno y, por ende, ahora que se acerca el período electoral. Entre otras cosas, cuando hablo de populismo, señor presidente, hago referencia a las decisiones que toman los gobernantes para hacer lo que la gente quiere ver y no para hacer lo que se debe hacer, buscando ese rédito electoral. (Sale el señor edil Quequín). Este populismo le hace mucho daño a la democracia. Hace minutos nada más, aquí en esta sala, escuchamos expresiones de ediles oficialistas pretendiendo, justamente, defender esos valores que, sobre todo, le hacen mucho mal a la gente, ya que se hacen las cosas –insisto, señor presidente– midiendo el rédito de votos. La mayor expresión de este populismo local la vemos con el informe que nos eleva el Ejecutivo sobre el destino de los fondos recaudados por la zona azul. (Entra la señora edila Lamas). Tomemos en cuenta que parte de la justificación de la creación de la zona azul, para este intendente –y lo sostuvo en todos los medios de comunicación–, era el financiamiento para la educación vial, algo que no se cumplió y que fue mutando, con el pasar del tiempo, sin llegar a concretarse tal financiamiento –a la vista y a los hechos nos remitimos según lo que es el tránsito, hoy, en Paysandú– ni hacer una señalética de calidad –como le gusta decir al señor intendente. Ese dinero se derivó a organizaciones de distinta índole, muchas de ellas al interior departamental, lo cual no está mal, pero se hizo aprovechando la ocasión para publicar la foto en la prensa, con aplausos, medalla y beso. (Entra la señora edila Díaz). Esta es la máxima expresión de las actividades populistas, señor presidente, porque lo que debería hacer el intendente es lo que se comprometió a hacer originalmente con los fondos de la zona azul, destinarlos a la educación vial, y a presentarnos la copia del contrato entre la Intendencia Departamental de Paysandú y la

empresa que explota la zona azul. Es un reclamo que ha hecho la bancada del Partido Nacional –porque, como bien decimos nosotros, dato mata relato– y que, hasta el día de hoy, no obtuvimos respuesta. No sabemos qué hacen el intendente y el director de Tránsito –a quien le gusta mucho la prensa, entonces juega a intercambiar papelitos, además de tantos otros–, con los pedidos de informes del 24 de febrero de 2017; del 26 de abril de este año –solicitado por la señora edila Gómez–; del 23 de mayo; del 26 de julio –solicitado por el señor edil Balparda–; 28 de julio; 17 de agosto –están todos acá–; 31 de agosto; 19 de octubre; muchos de ellos sin contestar. ¿Y sabe qué, señor presidente? Como tercer punto, decimos que se deberían enviar los fondos, algo a lo que se comprometió el Legislativo departamental, a la gente del interior: 40 millones por año es mucho más que los 100 mil pesos que reparte por mes, como si fueran regalos de fin de año.

Así que le voy a solicitar que estas palabras pasen al señor intendente, al director de Tránsito, a la prensa –y le voy a dar a usted la copia fiel de lo que ha sido esta media hora previa–, a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para que la misma obtenga copia del contrato entre la Intendencia Departamental de Paysandú y la empresa aludida.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita. Está a consideración el pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 806/2017.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa de sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Alejandro Colacce, referido a: ‘Comportamiento populista del Gobierno departamental’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, y a los medios de comunicación, adjuntando las palabras vertidas en sala;

II) que además el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Balparda, que no se encuentra en sala.

Señor edil Illia, le quedan tres minutos. ¿Los quiere usar ahora o queda primer anotado para la próxima?

SR.ILLIA: Quedo para la próxima.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Muy bien.

8.º ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- Se propone desde la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Culminada la media hora previa hay una propuesta de la Mesa de alterar el orden de la sesión y pasar a votar el orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

(Salen la señora edila Ruiz Díaz, Cravea, Freitas, Leites, Moreira y el señor edil Porro). (Entran las señoras edilas Ortiz, Fernández, Alonzo y los señores ediles Manfredi y Gentile).

ORDEN DEL DÍA

9.º-ORDEN DEL DÍA PENDIENTE DE SESIÓN DE FECHA 9/11 /17.- Del punto n.º 1 al 56.- (Rep. n.º 41020).

9.1.-ACTA N.º 1430.- Sesión especial realizada el día 17/08/2017.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la aprobación del acta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

(Sale el señor edil Báez).

9.2.-ACTA N.º 1431.- Sesión ordinaria realizada el 17/08/2017.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

9.3.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins, referido a: "Terreno de Dos Avenidas".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el pedido de informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 807/2017.- VISTO el pedido de informes realizado por of. n.º 0857/17, formulado por los Sres. Ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referido a: 'Terreno de Dos Avenidas'.**

CONSIDERANDO que solicitan que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por of. n.º 0857/17".

(Entra la señora edila Moreira).

9.4.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz, referido a: "Recuperación de camino de Tres Bocas".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el pedido de informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 808/2017.- VISTO el pedido de informes realizado por of. n.º 0849/17, formulado por los Sres. Ediles Téc. Agrop. Miguel Otegui e Ing. José Díaz, referido a: 'Recuperación de camino de Tres Bocas. Carpeta PRY 2014-1024'.**

CONSIDERANDO que solicitan que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por of. n.º 0849/17".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

SRA.ALONZO: Gracias, presidente. Para solicitar que se vote en bloque hasta el punto 14 y darles un aprobado.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la señora edila Alonzo de pasar a votar en bloque desde el punto 5 al 14, que son todos pedidos de informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

9.5.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil José Díaz referido a: "Destino del material de desmonte de la radial Quebracho".

9.6.- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz referido a: "Tratamiento bituminoso en el tramo a Los Álamos, PCR 2016/1080".

9.7.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Miguel Otegui y José Díaz referido a: "Obra de bici senda y/o camino peatonal en los accesos a la ciudad de Quebracho".

9.8.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De la señora edila Gabriela Gómez Indarte referido a: "Padrón rural n.º 8538"..

9.9.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero referido a: "Atención médica municipal en barrio El Espinillo".

9.10.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós referido a: "Funcionarios de la IDP".

9.11.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Williams Martínez referido a: "Lancha adquirida por la IDP".

9.12.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Williams Martínez referido a: "Permisarios de taxis y remises".

9.13.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Williams Martínez referido a: "Paradas de ómnibus de la ciudad"..

9.14.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Williams Martínez referido a: "Estacionamientos de motos".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 809/2017.- VISTO los pedidos de informes realizados por ofs. Nos. 0359/17, 0367/17, 0799/17, 0848/17, 0855/17, 0858/17, 0871/17, 0877/17, 0879/17, 0889/17, referidos a: 'Estacionamientos de motos', 'Paradas de ómnibus', 'Permisarios de taxis y remises' y 'Lancha adquirida por la IDP' del Sr. Edil Williams Martínez; 'Funcionarios de la IDP' de los Sres. Ediles Pablo Bentos, José Carballo, Dr. Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós; 'Camino de acceso a Quebracho' y 'Camino a Los Álamos' de los Sres. Ediles Téc. Agrop. Miguel Otegui e Ing. José Díaz; 'Divulgación en redes sociales de patologías de vecinos de barrio El Espinillo' de las Sras. Edilas Prof. Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero; 'Material de desmonte de la radial de Quebracho' del Sr. Edil Ing. José Díaz; y 'Padrón rural N.º 8538' de la Sra. Edila Prof. Gabriela Gómez.**

CONSIDERANDO que solicitan se reiteren los mismos a la Intendencia Departamental por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, reiterando los pedidos de informes realizados por ofs. Nos. 0359/17, 0367/17, 0799/17, 0848/17, 0855/17, 0858/17, 0871/17, 0877/17, 0879/17, 0889/17".

(Entra el señor edil Quequín).

9.15.-MURGA “JARDÍN DEL PUEBLO”.- Planteo de la señora edila Sandra Lacuesta en la media hora previa de fecha 30/3/17.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución N.º 98/17. A fin de poder cumplir con lo solicitado en el planteo, que era entregar un reconocimiento al grupo de Murga “Jardín del Pueblo”, esta comisión decidió confeccionar un diploma y entregarlo al grupo. Esa entrega se llevó a cabo en fecha 13/10/17, oportunidad que se realizó la presentación del elenco, repertorio y equipo técnico con los que este grupo musical sanducero se presentará en el Carnaval 2018 de Montevideo, y en la cual participaron integrantes de esta comisión, autoridades departamentales y otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende que ya se ha cumplido con lo solicitado en la moción, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de octubre de dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. SANDRA BETTI. CARMENCITA MARTÍNEZ. SILVIA FERNÁNDEZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe de la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 810/2017.- VISTO el planteamiento realizado en la media hora previa de sesión de fecha 30/03/17, por la Sra. Edila Sandra Lacuesta, respecto a: ‘Murga Jardín del Pueblo’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que a fin de cumplir con lo solicitado, decidió confeccionar un diploma de reconocimiento, el cual fue entregado al grupo musical de referencia en fecha 13/10/17, oportunidad que se realizó la presentación del elenco, repertorio y equipo técnico con los que este grupo sanducero participará en el Carnaval 2018 de Montevideo;

II) que por lo expuesto, la comisión entiende que ya ha cumplido con lo solicitado, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 292/2017”.

(Salen los señores ediles Quequín, Colacce).

9.16.-LA ENSEÑANZA.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.

PRUEBAS PISA Y MALA INFORMACIÓN.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero en la media hora previa de sesión de fecha 8/12/16.

Cultura, informa: “Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta comisión a través de las Resoluciones Nos. 1226 y 1244/16.

En fecha 2/03/17, se recibe una respuesta de la Comisión Coordinadora Interior de la Universidad de la República, cuya parte medular se transcribe: ‘Visto: el planteo de la Junta Departamental de Paysandú manifestando interés en la realización de un debate sobre enseñanza. Considerando: el informe del Lic. Gustavo Cánepa de la Unidad de Apoyo Académico de la Comisión Coordinadora del Interior proponiendo que la propuesta se gestione a través de la Comisión Departamental de Educación de Paysandú... A propósito del expediente 001000-000051-17, referido a la solicitud de la Junta Departamental de Paysandú, sobre la generación de un debate sobre enseñanza, resulta pertinente hacer los siguientes comentarios.

El ámbito natural para la organización de un debate sobre educación, según las características mencionadas en la propuesta, es la Comisión Coordinadora Departamental de Educación creada por la Ley General de Educación (N.º 18.437 art. 90).

Estas comisiones están integradas por representantes departamentales de los consejos vinculados a ANEP, representantes de la UdelaR, UTEC, Intendencias, entre otros, siendo su principal cometido la coordinación y articulación de todo tipo de acciones vinculadas a la educación.

Por otro lado, a lo largo de 2017 se realizará el III Congreso Nacional de Educación, el cual contará con un importante trabajo a nivel departamental.

Por lo tanto, se sugiere que la presente propuesta se canalice a la Comisión Departamental de Educación de Paysandú’.

Cabe señalar además, que esta respuesta ha sido remitida a la Comisión Departamental de Educación.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, cabe destacar que esta comisión coordinará actividades sobre los temas, por lo que sugiere que ambos permanezcan en bandeja.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de octubre de dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. SILVIA FERNÁNDEZ. CARMENCITA MARTÍNEZ. SANDRA BETTI”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Era con relación a los pedidos de informes, aunque ya pasó la oportunidad, de todas formas lo dejaré dicho. Simplemente quiero hacer una advertencia al Cuerpo, y más que nada al señor intendente, son 14 reiteraciones de pedidos de informes. Recordemos que el artículo 284 de la Constitución y el que le sigue, el 285, son las normas que articulan que ante la reiteración del pedido de informes no contestado, habilitan el llamado a sala. (Murmullos – campana de orden). Situación que se dio en el caso del vertedero, y que por una interpretación del doctor Álvarez sobre la Constitución de una manera muy particular desde mi punto de vista, evitó la presencia del intendente de aquel momento. Pero eso no es lo real. Considero que estas palabras son importantes, que la reiteración del pedido de informes habilita a un llamado a sala, y son 14 reiteraciones, no es una. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración este punto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 811/2017.- VISTO los temas: La Enseñanza.- Moción del Sr. Edil Jorge Dighiero.**

Pruebas PISA y la mala información.- Planteo del Sr. Edil Ing. Agr. Jorge Dighiero.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que en fecha 02/03/17 recibió una respuesta de la Comisión Coordinadora Interior de la Universidad de la República, cuya parte medular transcribe, exponiendo además que la ha enviado también oportunamente a la Comisión Departamental de Educación;

II) que asimismo expone que coordinará actividades sobre los temas de referencia, por lo que sugiere que ambos permanezcan en su bandeja para continuar con su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan las carpetas números 1532 y 1566/2016”.

(Sale la señora edila Lamas). (Entran el señor edil Quequín y la señora edila Castrillón).

9.17.-DIA MUNDIAL DEL TURISMO. El Ministerio de Turismo y la Intendencia Departamental de Salto invitan a participar de la celebración de dicho día, que se realizará en la ciudad de Salto, el día 27/9/17.

Turismo, informa: “Esta comisión informa que concurrió a la actividad de referencia realizada en la Sala de Conferencias del Palacio Córdoba, en el marco del Día Internacional del Turismo.

A la misma asistieron la Ministra de Turismo, Liliam Kechichián; el Intendente de Salto, Dr. Andrés Lima; Directores de Turismo de la región, representantes de CARU y Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, entre otros.

La apertura del evento estuvo a cargo de la Directora de Turismo de Salto, María Noel Rodríguez, quien disertó sobre la importancia del turismo en ese departamento y el crecimiento de la economía en la región. Luego, se llevó a cabo la firma del convenio de integración de CARU y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande al Corredor de los Pájaros Pintados, con el compromiso de apoyo y cuidado del mismo en plus del desarrollo turístico.

Asimismo, se realizó el lanzamiento del fondo concursable, integrado por CTM Salto Grande, Mintur y ANDE (Agencia Nacional de Desarrollo), en el cual pequeñas empresas y/o empresas unipersonales podrán presentar emprendimientos que impulsen el turismo y tengan una visión de crecimiento de la economía y de empleos.

Por último, la comisión se trasladó a Termas de Daymán donde se realizaron los festejos de los 60 años de ese centro termal.

Teniendo en cuenta lo informado, la comisión aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

PABLO VEGA. LAURA CRUZ. ANA Ma. SILVEIRA. SANDRA LACUESTA”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe de la Comisión de Turismo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 812/2017.- VISTO el tema: Día Mundial del Turismo.- El Ministerio de Turismo y la Intendencia Departamental de Salto invitan a participar de la celebración de dicho día, que se realizará en la ciudad de Salto, el día 27/09/17.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa pormenorizadamente respecto a la actividad ‘Día Mundial del Turismo’, mediante el rep. n.º 40798/17, aconsejando al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1025/2017”.

(Sale el señor edil Illia).

9.18.-EL ACCIONAR DE LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO.- Moción de la señora edila Verónica Bica.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: en mayoría: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: “... Al respecto, hacemos saber a usted, que en los casos en que en la boleta de multa labrada por el Cuerpo Inspectivo de esta Comuna, se apliquen artículos por advertencia, se otorga un plazo al conductor para regularizar la sanción cometida (ejemplo: luz quemada, sin libreta de propiedad y conducir al momento).

Transcurrido dicho plazo, sin que el interesado se presente a regularizar la situación constatada, la advertencia aplicada pasa a constituirse como multa.

No obstante, de conocer algún otro caso relacionado a la temática expuesta, solicitamos a la señora Edila mocionante manifestarlo ante la Dirección municipal competente.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. SANDRA LACUESTA. LUIS SUÁREZ.

Informa en minoría

Se compare la moción presentada oportunamente y a la vez se sostiene que el Sr. Director de Tránsito perdió el total dominio sobre sus Inspectores.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

CARLOS BALPARDA”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe en mayoría de la Comisión de Tránsito. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 813/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por la Sra. Edila Verónica Bica, referida a: ‘El accionar de los inspectores de tránsito’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa en mayoría que a fin de considerar el presente asunto tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular en el repartido n.º 40981/17;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 404/2017”.

(Sale el señor edil Mendieta). (Entra la señora edila Benítez).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

SRA.ALONZO: Nuevamente, señor presidente, para solicitar que se vote en bloque desde el punto 19 al 28.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la señora edila Alonzo para votar en bloque desde el punto 19 al 28 y darles un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 27).

9.19.-INSPECCIÓN TÉCNICA PARA MOTOCICLETAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: “... Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que este Ejecutivo en pos del mejoramiento del tránsito en beneficio de todos y en procura de reducir las tasas de siniestralidad, tiene en estudio realizar una inspección técnica vehicular.

Si bien existe un decreto presidencial que regula la actividad de los repartidores y sus obligaciones, el mismo se remite a las normas de tránsito en lo que refiere a las habilitaciones de los vehículos, esto es a que los mismos se encuentren en buenas condiciones técnicas para circular.

El objetivo de esta Administración es llamar a licitación para que este tipo de controles se lleven a cabo con la tecnología actual, lo que permitirá una inspección objetiva, y que aquellos vehículos que no cumplan con los requisitos mínimos sean retirados de la circulación, extremo que será fiscalizado fuertemente desde la Dirección de Tránsito de esta Comuna.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. SANDRA LACUESTA. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 814/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por los Sres. Ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: ‘Inspección técnica para motocicletas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que a fin de considerar el presente asunto tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular en el repartido n.º 40982/17;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 511/2017”.

9.20.-COLOCACIÓN DE CARTEL INDICADOR DE LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta comisión está en conocimiento de que lo planteado en la moción ya fue contemplado, ya que hay un cartel indicador a la entrada de la ciudad de Quebracho, tanto para quien circula de Sur a Norte como para quien circula de Norte a Sur.

Lo que esta comisión entiende es que hay que corregir el contenido del cartel, que en lugar de decir “Villa Quebracho” diga “Ciudad de Quebracho”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. SANDRA LACUESTA. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 815/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/03/16 por el Sr. Edil Rafael Bartzabal, referida a: ‘Colocación de cartel indicador de la ciudad de Quebracho’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que está en conocimiento de que lo planteado en la moción ya fue contemplado, ya que hay un cartel indicador a la entrada de la ciudad de Quebracho, tanto para quien circula de sur a norte como para quien circula de norte a sur;

II) que la comisión entiende que hay que corregir el contenido del cartel, que en lugar de decir ‘Villa Quebracho’ diga ‘Ciudad de Quebracho’;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 181/2016”.

9.21.-SITUACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL POR FALTAS DE POLÍTICAS NACIONALES QUE LO ESTIMULEN.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Valeria Alonzo.

Promoción Social, informa: “En sesión de fecha 07/08/15 este asunto fue derivado a las comisiones de Promoción Social y de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Oportunamente la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó por repartido n.º 39663/16 radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión.

Por su parte esta comisión comparte el mencionado informe, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SOLEDAD DÍAZ. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 816/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 07/08/15 por las Sras. Edilas Prof. Gabriela Gómez y Valeria Alonzo, referida a: ‘Situación del sector empresarial por faltas de políticas nacionales que lo estimulen’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que en sesión de fecha 07/08/15 este asunto fue derivado a las Comisiones de Promoción Social y de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

II) que oportunamente la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó por repartido n.º 39663/16, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Promoción Social;

III) que por su parte la comisión comparte el mencionado informe, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 588/2015.

9.22.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE LLAMADAS EN MONTEVIDEO DE LA AGRUPACIÓN LUBOLA "LA COVACHA".- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza, Sandra Betti, Elsa Ortiz y Silvia Fernández.

Cultura, informa: “VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Mtra. Edy Cravea, Julio Retamoza, Sandra Betti, Elsa Ortiz y Mtra. Silvia Fernández, a través de la cual solicitan la declaración de interés departamental de la participación de la agrupación lubola “La Covacha”, en el desfile de llamadas de Montevideo.

CONSIDERANDO que la participación de este grupo lubolo se considera sumamente importante por la historia y la tradición que tiene esta comparsa.

ATENTO a lo expresado, esta comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declarar de interés departamental a la participación de la agrupación lubola “La Covacha”, en el desfile de llamadas en Montevideo.

ARTÍCULO 2.º Hágase saber.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de octubre dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. CARMENCITA MARTÍNEZ. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7652/2017.- La Junta Departamental de Paysandú, decreta: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental a la participación de la agrupación lubola ‘La Covacha’, en el desfile de llamadas en Montevideo.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”

9.23.-MESA COORDINADORA DE CAMPOS DE RECRÍA Y COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO DE RECRÍA DE TIERRAS COLORADAS.-

Invitan a la jornada de campo a realizarse el día 20 de octubre en campo sito en ruta 26, km. 117.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró la invitación recibida, y sugiere al plenario enviar oficio agradeciendo la misma, no habiendo sido posible concurrir debido a que sus integrantes, el mismo día en que se desarrolló la jornada de campo, se encontraban en la ciudad de Guichón, atendiendo otros compromisos agendados con anterioridad.

Asimismo se sugiere que, luego de enviada la respuesta correspondiente, se archive el tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

FRANCISCO GENTILE. GUSTAVO PERONI. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ. GABRIELA GÓMEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 817/2017.- VISTO el tema: ‘Mesa Coordinadora de Campos de Recría y Cooperativa Agraria Limitada Campo de Recría de Tierras Coloradas.- Invitan a la jornada de campo a realizarse el día 20 de octubre en campo sito en ruta 26, km. 117”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa sugiriendo enviar oficio agradeciendo la invitación, no habiendo sido posible concurrir debido a que sus integrantes, el mismo día en que se desarrolló la jornada de

campo, se encontraban en la ciudad de Guichón, atendiendo otros compromisos agendados con anterioridad;

II) que asimismo, sugiere que, luego de enviada la respuesta correspondiente, se archive el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a la Mesa Coordinadora de Campos de Recría y a la Cooperativa Agraria Limitada Campo de Recría de Tierras Coloradas, según lo señalado en el CONSIDERANDO I).

2.º Hecho, archívese’.

9.24.-INSTALAR GARITAS EN LA PARADA DE TAXIS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS.- Moción del señor Edgardo Quequín.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA EN LA PARADA DE TAXIS EXISTENTE EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS PAYSANDÚ SHOPPING (ACERA SUR DE CALLE ITUZAINGÓ).- La

Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema en estudio, con especial énfasis en el informe n.º 133/2017 de la Unidad de Planeamiento Urbano, por lo que se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Autorícese la construcción, por vía de excepción, de una garita en la parada de taxis existente en la Terminal de Ómnibus Paysandú Shopping (acera Sur de calle Ituzaingó), de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2642 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 818/2017.- VISTO los temas: ‘Instalar garitas en la parada de taxis de la Terminal de Ómnibus.- Moción del Sr. Edgardo Quequín’ y ‘Autorización para la construcción de una garita en la parada de taxis existente en la Terminal de Ómnibus Paysandú Shopping (acera sur de calle Ituzaingó).- La Intendencia remite a consideración’.**

CONSIDERANDO I) Que se concedió autorización para la construcción de la garita mencionada, mediante Decreto n.º 7653/2017, aprobado por mayoría (25 votos en 27);

II) que, por lo expuesto, y habiéndose cumplido el objetivo propuesto en la moción presentada por el Sr. Edil Edgardo Quequín, corresponde proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1320/16”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7653/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la construcción, por vía de excepción, de una garita en la parada de taxis existente en la Terminal de Ómnibus Paysandú Shopping (acera Sur de calle Ituzaingó), de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2642 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”

9.25.-ACUERDOS TRANSACCIONALES ARRIBADOS ANTE JUZGADO DE PAZ DE 4.ª SECCIÓN DE PAYSANDÚ - QUEBRACHO, CARATULADO "IDP C/HIELOS MATTIAUDA SRL. DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO" e "IDP C/VIERA, LUCÍA Y ROMERO, ROBERT. DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO".- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2017-5348 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en el oficio n.º 102/2017 de la Dirección de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Autorícese la celebración de los acuerdos transaccionales arribados ante el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección de Paysandú – Quebracho, en autos caratulados: “IDP c/ Hielos Mattiauda SRL. Desalojo de ocupante precario” en expediente IUE 311-44/2016 (de fojas 2 a 4) e “IDP c/ Viera, Lucía y Romero, Robert. Desalojo de ocupante precario” en expediente IUE 311-43/2016 (de fojas 5 a 7), de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-5348 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7654/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese la celebración de los acuerdos transaccionales arribados ante el Juzgado de Paz de la 4.ª Sección de Paysandú – Quebracho, en autos caratulados: “IDP c/ Hielos Mattiauda SRL. Desalojo de ocupante precario” en expediente IUE 311-44/2016 (de fojas 2 a 4) e “IDP c/ Viera, Lucía y Romero, Robert. Desalojo de ocupante precario” en expediente IUE 311-43/2016 (de fojas 5 a 7), de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-5348 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”

9.26.-ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS TITULARES, DE LAS VIVIENDAS QUE SE DETALLAN, PERTENECIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL IC 16, UBICADO EN EL PADRÓN MATRIZ N.º 5198, Y A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE MENCIONA.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2017-7005 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en la Resolución N.º 2448/2017 del Ejecutivo.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese anuencia para enajenar a favor de sus titulares, las viviendas que se detallan, pertenecientes al conjunto habitacional IC 16, ubicados en el antes padrón matriz número 5198, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7005 del Ejecutivo departamental, a saber:

Vivienda	Padrón	Titular
26	17.625	Juan Manuel Saldaña
39	17.638	María Teresa Villagra y Julio Mario Martínez
56	17.655	Nicolás Matías Wasiluk
65	17.664	Ignacio Leyes Silva y Martires Eugenia Amaro

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete”.

JORGE DIGHIRO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7655/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de sus titulares, las viviendas que se detallan, pertenecientes al Conjunto Habitacional IC 16, ubicados en el antes padrón matriz número 5198, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7005 del Ejecutivo departamental, a saber:**

Vivienda	Padrón	Titular
26	17.625	Juan Manuel Saldaña
39	17.638	María Teresa Villagra y Julio Mario Martínez
56	17.655	Nicolás Matías Wasiluk
65	17.664	Ignacio Leyes Silva y Martires Eugenia Amaro

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”

9.27.-ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS TITULARES, DE LAS VIVIENDAS QUE SE DETALLAN, PERTENECIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL IC 16, UBICADO EN EL PADRÓN MATRIZ No. 5198, Y A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE MENCIONA.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2017-7254 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en la Resolución N.º 2477/2017 del Ejecutivo.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese anuencia para enajenar a favor de sus titulares, las viviendas que se detallan, pertenecientes al conjunto habitacional IC 16, ubicados en el antes padrón matriz número 5198, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7254 del Ejecutivo departamental, a saber:

Vivienda	Padrón	Titular
7	17.608	Claudia Silvana Arcieri Cabrera
25	17.624	María Zulema Pérez

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIRO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7656/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de sus titulares, las viviendas que se detallan, pertenecientes al conjunto habitacional IC 16, ubicados en el antes padrón matriz número 5198, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7254 del Ejecutivo departamental, a saber:**

Vivienda	Padrón	Titular
7	17.608	Claudia Silvana Arcieri Cabrera
25	17.624	María Zulema Pérez

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”

9.28.-EMPRESA SABEMAR.- Solicita se revean las concesiones de líneas departamentales y requiere la concesión de un servicio que una Paysandú con Piedras Coloradas.

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones.

La primera de las mencionadas informó en su momento por rep. n.º 39627/17, sugiriendo que el tema permaneciera exclusivamente en su similar de Legislación y Apelaciones. Por su parte, esta última envió oficio n.º 281/16 al Ejecutivo departamental, no habiendo recibido respuesta hasta el momento. Se consultó en Secretaría, siéndonos informado que se generó el expediente 01/0611/2016, que se encuentra en archivo de la Dirección de Tránsito desde el 28/10/16.

Por lo expuesto, y debido a que la comisión realizó las gestiones pertinentes, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 819/2017.- VISTO el tema: ‘Empresa Sabemar.- Solicita se revean las concesiones de líneas departamentales y requiere la concesión de un servicio que una Paysandú con Piedras Coloradas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que realizó las gestiones pertinentes, no habiendo recibido respuesta desde la Intendencia Departamental;

II) que se consultó al Ejecutivo, constatando que el oficio oportunamente enviado generó el expediente n.º 01/0611/2016, el que se encuentra archivado en la Dirección de Tránsito desde el 28/10/16.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 878/15.

9.29.-MODIFICACIÓN DEL DECRETO 7452/2016: ZONA AZUL. SITUACIÓN DE DONACIÓN DE LO RECAUDADO EN ZONA TARIFADA CON DESTINO A ORGANIZACIONES SOCIALES Y MANTENIMIENTO DE ZONA AZUL.-

Moción de los señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana María Silveira, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez.-

Legislación y Apelaciones, informa: “El tema fue derivado a esta comisión desde su similar de Presupuesto, por rep. n.º 40958/17.

Teniendo en cuenta la temática específica a la que refiere, se sugiere al plenario que el asunto se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe de la Comisión de Legislación. Por la afirmativa.

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 820/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 6/4/17 por los Sres. Ediles Francis Soca, Dr. Gastón Berretta, Dr. Roque Jesús, Prof. Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana María Silveira, Esc. José Pedro Illia, Dr. Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez, referida a: ‘Modificación del Decreto n.º 7452/2016: zona azul. Situación de donación de lo**

recaudado en zona tarifada con destino a organizaciones sociales y mantenimiento de zona azul'.

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que teniendo en cuenta la temática específica a la que refiere, se sugiere que el asunto se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

9.30.-MARCHA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ALDEAS INFANTILES.- Moción de la señora edila Libia Leites.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión, al estudiar el asunto de referencia, consideró oportuno informar al plenario lo siguiente:

VISTO el planteamiento efectuado por la Sra. Edila Libia Leites respecto a declarar de interés departamental la Marcha de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Aldeas Infantiles.

CONSIDERANDO I) que el equipo de trabajo del Programa de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles, organiza la Marcha Anual en conmemoración de la Convención sobre los derechos del niño, que fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por Uruguay el 28 de septiembre de 1990, a través de la Ley n.º 16137;

II) que dicho Programa funciona en Paysandú desde el año 2009 y tiene como meta el desarrollo de las capacidades del cuidado de familias y comunidades, con el objetivo de prevenir la privación del cuidado familiar de los niños, niñas y adolescentes;

III) que se ha venido realizando desde el año de apertura del programa y de forma consecutiva, una marcha el día 20 de noviembre, por el centro de la ciudad con la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familiares de los centros comunitarios e instituciones públicas y privadas relacionadas a la protección infantil, siendo también invitadas las autoridades del departamento.

ATENTO a lo expresado, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la ‘Marcha de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Aldeas Infantiles’.

ARTÍCULO 2.º Hágase saber.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 27).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7657/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la Marcha de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Aldeas Infantiles.**

ARTÍCULO 2.º Hágase saber”.

9.31.-XVI ENCUENTRO DE GRUPOS ONCOLÓGICOS DEL URUGUAY.- Moción de las señoras edilas Libia Leites, Guadalupe Caballero, Laura Cruz.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión, al estudiar el asunto de referencia, consideró oportuno informar al plenario que en sesión realizada el día 17/08/17 se aprobó, sobre tablas, por unanimidad (30 votos en 30), la declaración de interés departamental el ‘XVI Encuentro de Grupos Oncológicos del Uruguay’, que se llevó a cabo en la Exposición Feria de Paysandú, el 9 de septiembre del año en curso.

Se solicita el pase a la Mesa, para que se estudie la posibilidad de convocar al grupo ‘Somos’, para que expongan e informen sobre su trabajo y actividades que desarrollan, así como lo plantean las Sras. Edilas mocionantes.

Se sugiere que dicha convocatoria se realice a principios del año que viene, para que se informe sobre las actividades realizadas en todo el año y sobre la agenda del año 2018.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 821/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/8/17, por las Sras. Edilas Libia Leites, Guadalupe Caballero y Lic. Laura Cruz, referida a: ‘XVI Encuentro de Grupos Oncológicos del Uruguay’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que en sesión de fecha 17/8/17 se aprobó, sobre tablas, la declaración de interés departamental del mencionado encuentro;

II) que solicita el tema se radique en la Mesa de la Corporación, a fin de que estudie la posibilidad de convocar al grupo ‘Somos’ para que expongan e informen sobre su trabajo y actividades que desarrollan;

III) que sugiere que dicha convocatoria, se realice a principios del año que viene para que se informe sobre las actividades realizadas en todo el año y sobre la agenda 2018.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación”.

9.32.-ESCULTURAS Y MURALES DE GUICHÓN A DISTINGUIR CON LA DENOMINACIÓN DE “BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL”.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 456/2017.

Luego de radicado el tema en esta comisión, se han hecho las coordinaciones solicitadas correspondientes frente a la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, remitiendo el oficio n.º 686/2017.

Posteriormente en fecha 13/10/17, se recibe a integrantes de la comisión anteriormente nombrada, incluido el presidente de la misma, arq. Rubens Stagno.

En esa oportunidad el arq. Stagno manifestó que las obras mencionadas en la moción, son creación del Dr. Juan Carlos Uhalde, las cuales son de mucha importancia y se merecen la distinción de ‘Bien de Interés Patrimonial’, para lo cual trabajarán arduamente el próximo año.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende conveniente solicitar una prórroga para poder tratar el tema con nueva información sobre los planes a futuro, los que se definirán al comienzo del próximo año.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe de la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 822/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por la Sra. Edila Adela Listur, respecto a: ‘Esculturas y murales de Guichón a distinguir con la denominación de ‘Bien de interés patrimonial’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, que en fecha 13/10/17, recibió en reunión al presidente de la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, arq. Rubens Stagno, quien informó pormenorizadamente acerca de las esculturas y murales existentes en la ciudad de Guichón, como también sobre las intenciones que tiene la Comisión de Patrimonio en cuanto a denominar a esas obras con la distinción de ‘Bien de interés patrimonial’;

II) que por lo expuesto, teniendo en cuenta que las gestiones comenzarán el próximo año, la comisión solicita una prórroga para poder continuar con el tratamiento del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura, para continuar con su estudio”.

(Entran los señores ediles Genoud e Ífer).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para proponer que se voten en bloque los informes desde el punto 33, con la salvedad de que algún edil quiera dejar alguno fuera.

SRA.SRIA. (Esponda): Sería hasta el punto 55, señor edil Gentile, porque en el punto 56 hay que pasar a sesión secreta.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de votar en bloque desde el punto 33 al 55, dándoles un aprobado. Por la afirmativa.

SRA.MOREIRA: Solicito que quede fuera el punto 51.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Incluimos los informes fuera de hora en ese bloque, señor edil Gentile?

SR.GENTILE: No.

SRA.SRIA. (Esponda): Los informes fuera de hora, no.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

SRA.ALONZO: El 45 y el 47, señor presidente

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de votar en bloque, del punto 33 al punto 55, dejando fuera el 45, 47 y 51. Por la afirmativa.
(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

9.33.-APOYO A LAS SALAS Y GRUPOS TEATRALES INDEPENDIENTES.-

Moción del señor edil Dino Dalmás.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 491/17.

En fecha 26/10/17, se recibe respuesta del Ejecutivo departamental al oficio n.º 724/17, la cual expone informe n.º 111/2017 de la Dirección de Cultura, cuya parte medular se transcribe: "Esta dirección, que comparte con el Sr. Edil Dino Dalmás su interés por promover y apoyar el teatro en tanto representación de las obras de género dramático (hablamos del hecho teatral, diferente en un todo al cine o a la televisión, de los que se diferencia por no estar grabado, pues cada función es única e irreplicable aunque de una obra se realicen infinidad de funciones), le informa de algunas de las acciones que lleva a cabo en ese sentido.

- Talleres de teatro para niños, jóvenes y adultos en Casa de Cultura y en la ciudad de Guichón (contamos con tres docentes).

- Nutrida cartelera en vigencia a partir de la creación del Plan de Circulación Cultural respaldado por la Dirección Nacional de Cultura del MEC y en la que participó activamente esta Dirección. Dicha programación incluye obras para todas las edades y el acceso a las mismas tiene carácter gratuito.

- Concreción de la presentación en Paysandú, por primera vez, en el próximo mes de octubre, de una obra de elenco internacional que viaja desde Italia para participar del Fidae (Festival Internacional de Artes Escénicas) en Montevideo.

- Apoyo al grupo Ar teatro en la coorganización de la 16 Bial de teatros del Interior.

- Coorganización de eventos con los grupos de teatro sanduceros ARAS e Imaginateatro.

Dar lo antedicho y conociendo a ese respecto la posición del Ejecutivo departamental, confiamos en que el Legislativo, haciendo uso de sus potestades, lleve adelante la propuesta de exoneración de los costos en el troquelado de entradas de los grupos independientes, tal como plantea el Sr. Edil Dalmás".

Esta comisión comparte en su totalidad lo transcrito, y teniendo en cuenta lo expresado en la parte última del informe expuesto anteriormente, se sugiere oficiar al Ejecutivo departamental, manifestando la inquietud de que solicite a este Legislativo la anuencia correspondiente para exonerar el troquelado de entradas para eventos teatrales en la ciudad, procediendo posteriormente al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 823/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por el Sr. Edil Dino Dalmás, referida a: 'Apoyo a las salas y grupos teatrales independientes'**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, que en fecha 26/10/17 recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual transcribe;

II) que además manifiesta que está de acuerdo con lo transcrito, haciendo énfasis en la última parte de la respuesta de referencia, por lo que sugiere oficiar al Ejecutivo Departamental manifestando la inquietud de que solicite a este Legislativo la anuencia correspondiente para exonerar el troquelado de entradas para eventos teatrales en la ciudad, y luego de cumplido, proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiase a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERADO II).

2.º Archívese la carpeta n.º 737/2017".

9.34.- 23 DE OCTUBRE, DÍA DEL PERIODISTA.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Julio Retamoza, Sandra Betti, Laura Cruz, Ana San Juan y Carmencita Martínez.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 714/17.

A fin de cumplir con lo propuesto en la moción, en fecha 30/10/17, se llevó a cabo una conferencia referida a ‘El periodismo en tiempos de redes sociales’, en la sala Héctor Ferrari del Centro Universitario de Paysandú. En la ocasión disertó el Dr. Mauricio Nihil Olivera, doctor en Comunicación y Periodismo, grado tres de la Universidad de la República, y concurrieron varias autoridades, periodistas, docentes, integrantes de esta Comisión de Cultura y público en general. Para finalizar se le entregó una pequeña réplica de la Meseta de Artigas al Dr. Nihil y a docentes del Centro.

Cabe señalar además que esta actividad fue convocada por esta Junta Departamental a través de su Comisión de Cultura y por las Unidades de Educación Permanente y de Comunicación (Cenur Litoral Norte UdelaR – Paysandú).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 824/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por los Sres. Ediles Mtra. Edy Cravea, Elsa Ortiz, Julio Retamoza, Sandra Betti, Lic. Laura Cruz, Ana San Juan y Carmencita Martínez, respecto a: ‘23 de octubre, Día del Periodista’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que a fin de cumplir con lo solicitado en la moción, se llevó a cabo una conferencia referida a ‘El periodismo en tiempos de redes sociales’ en el Centro Universitario de Paysandú, la cual estuvo a cargo del Dr. Mauricio Nihil Olivera;

II) que de acuerdo a lo expuesto la comisión sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1040/2017”.

9.35.-PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CODEFRO.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Luis Amoza.

Asuntos Internacionales, informa: “Este tema fue derivado a la comisión por Res. n.º 388/17, de sesión de fecha 2/8/17, remitiéndose por plenario el of. n.º 672/17, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al considerar el tema, la comisión resolvió solicitar por medio de of. n.º 785/17, una audiencia al Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador César Ferrer.

Con fecha 18/9/17, se concedió la audiencia solicitada, participando de la misma los Sres. Ediles: Cristina Ruiz Díaz, Dino Dalmás, Ing. Agr. Luis Amoza e Ing. Agr. Juan José Porro, integrantes de la comisión y por su cuenta como mocionante, el Sr. Edil Ing. Agr. Jorge Dighiero. Por el MRREE participaron, el Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos, Embajador César Ferrer; el Subdirector General, Javier Vidal; Subdirector de Asuntos de Frontera, Secretario del Servicio Exterior, Jorge Pouy; Jefa de Secretaría, Secretaria del Servicio Exterior, Pierina Núñez; Secretaria del Servicio Exterior, Mariana Vera y Director Regional América, Embajador Pablo Porro. En dicha reunión, se informó que se realizaron gestiones con el Canciller de Argentina a fin de lograr la reactivación de Codefro y que se estaba a la espera de una respuesta. Con fecha 18/10/17, se recibió respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, al of. n.º 672/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, se adjunta nota de respuesta del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa. Fdo. Emb. César Ferrer Burlé – Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos’.

‘...Corresponde destacar que ha sido objetivo de mi gestión en el área de la cooperación transfronteriza con Argentina lograr la reactivación de la Comisión Bilateral Codefro, mecanismo que ha tenido un funcionamiento regular y cuya última reunión binacional se llevó a cabo en el año 2001. Al respecto, cabe expresar que en recientes conversaciones bilaterales mantenidas con el señor Canciller de la República Argentina hemos acordado celebrar una reunión de Codefro., en ciudad a determinar del litoral uruguayo, en fecha posterior a la celebración de las próximas elecciones legislativas que se llevarán a cabo en Argentina en la última semana del mes de octubre 2017. Los detalles de la celebración de la reunión serán coordinados por ambas Cancillerías, de lo cual se mantendrá informados a los señores Intendentes Departamentales y Autoridades correspondientes.

Fdo. Rodolfo Nin Novoa – Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay”.

Por lo expuesto, se solicita al plenario que el tema se mantenga en bandeja para su seguimiento.
Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.
CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. LUIS AMOZA. JUAN JOSÉ PORRO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 825/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17, por los Sres. Ediles Ing. Agr. Jorge Dighiero e Ing. Agr. Luis Amoza, referida a: ‘Puesta en funcionamiento de Codefro’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que el día 18/9/17, mantuvo una reunión en la Dirección General de Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que con fecha 18/10/17, recibió respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores al of. n.º 672/17, transcribiendo lo medular;

III) que por lo expuesto, solicita que el tema se mantenga en bandeja, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en bandeja de la Comisión de Asuntos Internacionales, para su seguimiento”.

9.36.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN DEL EJERCICIO 2016, DEL PADRÓN URBANO N.º 13.382, PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ALBERTO FUTEN CAMARGO.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “En base a la información recibida, tanto por parte del contribuyente como por parte de la Asistente Social, se toma conocimiento que el contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas. Percibe como único ingreso su jubilación (monto mínimo legal), motivo por el cual manifiesta su imposibilidad de hacer frente al monto adeudado.

Por lo antes expresado, esta comisión resolvió aconsejar al plenario, conceder la anuencia solicitada, previa constancia de los montos que implica:

PADRÓN URBANO N.º 13.382

- Con multas y recargos calculados al 24/03/2017 \$ 78.643

- Con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 75.113

- Con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$ 45.709 año 2016.

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 13382, propiedad del Sr. LUIS ALBERTO FUTEN CAMARGO, una quita en los recargos por mora, según régimen excepcional – Decreto número 7529/2017, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en expediente electrónico n.º 2017-184 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

MAURO BÜCHNER. SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7658/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 13382, propiedad del Sr. LUIS ALBERTO FUTEN CARMARGO, una quita en los recargos por mora, según régimen excepcional – Decreto número 7529/2017, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en expediente electrónico n.º 2017-184 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”

9.37.-VECINOS DE CALLE AVENIDA SORIANO 1976 RECLAMAN VEREDAS Y CORDÓN CUNETA EN DICHO BARRIO.- Moción del señor edil Luis Suárez.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que mantuvieron reuniones con los vecinos a fin de recavar las inquietudes de los mismos.

Sobre el cordón cuneta reclamado, manifestaron que no está comprendida dicha construcción para este año, comprometiéndose a realizar el mantenimiento del cordón cuneta ya existente, tomando nota para que a futuro se logre realizar.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 826/2017.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 26/05/16, por el Sr. Edil Luis Suárez, referida a: ‘Vecinos de calle avenida Soriano 1976 reclaman veredas y cordón cuneta en dicho barrio’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17, mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se reunieron con los vecinos, a fin de recavar las inquietudes de los mismos;

II) que respecto al cordón cuneta reclamado, manifestaron que no está comprendida dicha construcción para el año en curso, sin embargo, se comprometieron a realizar el mantenimiento al cordón existente;

III) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 509/2016”.

9.38.-CALLE CERRADA POR UNA CANTERA.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Roque Jesús.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se inspeccionó el lugar, se efectuó la denuncia correspondiente elevándose a la justicia.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema sea radicado exclusivamente en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 827/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/07/16, por los Sres. Ediles Guadalupe Caballero y Dr. Roque Jesús, referida a: ‘Calle cerrada por una cantera’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17, se reunió con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que se inspeccionó el lugar y se efectuó la denuncia correspondiente elevándose a la justicia;

II) que por lo expuesto, la comisión sugiere que el tema se radique en forma exclusiva en su similar de Revisión del Plan Urbanístico.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico”.

9.39.- BITUMINIZACIÓN DE CALLES DE PUEBLO EL EUCALIPTO.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se recorrieron las calles de dicho Pueblo, constatando el mal estado de las mismas. Se realizaron trabajos básicos para asegurar la transitabilidad, teniendo en cuenta a futuro el arreglo definitivo de las arterias.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en la comisión hasta que se cumpla lo antes mencionado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 828/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 11/08/16, por el Sr. Edil Robert Pintos, referida a: ‘Bituminización de calles de pueblo el Eucalipto’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17 se reunió con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes manifestaron que recorrieron las calles y constataron el mal estado en que se encuentran las mismas; II) que por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja. **ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

9.40.- PÉSIMO ESTADO DE CALLE GRITO DE ASENCIO AL SUR.- Moción de la señora edila Ana María Silveira.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que están pendientes las reparaciones de dicha calle.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en la comisión hasta que se cumpla efectivamente con las reparaciones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 829/2017. VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16, por la Sra. Edila Ana María Silveira, referida a: ‘Pésimo estado de calle Grito de Asencio al sur’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17 se reunió con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes manifestaron que la problemática se encuentra en vías de solucionarse;

II) que por lo expuesto se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

9.41.- COLOCACIÓN DE BARANDAS DE CONTENCIÓN EN TERRAPLÉN ALEDAÑO A PUENTE DE GUAYABOS Y PARKWAY.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Roque Jesús.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que el tema está a estudio de una pronta solución.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 830/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16, por los Sres. Ediles Prof. Gabriela Gómez Indarte y Dr. Roque Jesús, referida a: ‘Colocación de barandas de contención en terraplén aldaño a puente de Guayabos y Parkway’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17 se reunió con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes manifestaron que la problemática se encuentra en vías de solucionarse, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1049/2016”.

9.42.- IRREGULARIDAD EN DÁRSENA DE ESTACIONAMIENTO DE ÓMNIBUS EN AVENIDA ITALIA Y ENRIQUE CHAPLIN.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que por este tema se generó expediente en el Ejecutivo, el cual se encuentra a estudio para resolver la problemática.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 831/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/10/16, por el Sr. Edil Aldo Bóffano, referida a: ‘Irregularidad en dársena de estacionamiento de ómnibus en avenida Italia y Enrique Chaplin’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17, mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que el tema generó expediente en el Ejecutivo y se encuentra a estudio para resolver la problemática;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1153/2016”.

9.43.- ESTADO DE LAS CALLES CÉNTRICAS.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el Director General del Departamento de Obras, Arq. Gonzalo David de Lima y el Subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se está interviniendo en varias calles de la ciudad, realizando recapados de las mismas, además está previsto el mantenimiento de dichas arterias.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 832/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16, por el Sr. Edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Estado de las calles céntricas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17, mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que se está interviniendo en varias calles de la ciudad, realizando recapados de las mismas, además está previsto el mantenimiento de dichas arterias;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1266/2016”.

9.44.- PENSANDO Y TRABAJANDO EN CLAVE REGIONAL BINACIONAL.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el Director General del Departamento de Obras, Arq. Gonzalo David de Lima y el Subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que este tema le corresponde a la Dirección de Tránsito.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para que realice las gestiones correspondientes.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 833/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16, por la Sra. Edil Cristina Ruiz Díaz, referida a: ‘Pensando y trabajando en clave regional binacional’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17, mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que este tema le corresponde a la Dirección de Tránsito;

II) que por lo expuesto, sugiere que el tema se derive a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para que realice las gestiones correspondientes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para que realice las gestiones correspondientes”.

9.45.-EL TIEMPO NOS DA LA RAZÓN. NECESARIO CAMBIO DE MATRIZ CONSTRUCTIVA HACIA PAVIMENTOS DE HORMIGÓN PLANTEADO EN EL FIDEICOMISO SOBRE OBRAS VIALES DEL DEPARTAMENTO.- Moción

de los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui y José Díaz. (Se reconsidera en el punto 9.55).

Obras y Servicios, informa: (rep. n.º 41014).

9.46.-REPARACIÓN DE CALLE 32 Y PROYECTADA 43.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el Subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se realizaron intervenciones en la zona.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 834/2017.- VISTO la moción presentada el día 05/05/16, por el Sr. Edil Dr. Marcelo Tortorella, referida a: ‘Reparación de Calle 32 y Proyectoada 43’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41016/17, que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se realizaron intervenciones en la zona;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 338/2016”.

9.47.-NECESIDADES DE VECINOS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Williams Martínez.

-INCONVENIENTES DE VECINOS DE BARRIO OLÍMPICO.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Gabriela Gómez y Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el Subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se está analizando la posible solución a la problemática y que la obra hidráulica ya está confeccionada.

Cabe destacar que el día 16/08/17, esta comisión realizó una recorrida por el barrio antes mencionado en conjunto con el Ing. Belvisi, perteneciente al Departamento General de Obras del Ejecutivo, donde se plantearon varias inquietudes de parte de los Sres. Ediles y de los vecinos de la zona.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 835/2017.- VISTO los temas: ‘Necesidades de vecinos.- Moción de los Sres. Ediles Prof. Gabriela Gómez y Williams Martínez’.**

‘Inconvenientes de vecinos de barrio Olímpico.- Moción de los Sres. Ediles Ignacio Ifer, Prof. Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez’.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41018/17, que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que se está analizando la posible solución a la problemática y que la obra hidráulica ya está confeccionada;

II) que el día 16/08/17, la comisión realizó una recorrida por el barrio antes mencionado en conjunto con el Ing. Belvisi, perteneciente al departamento general de Obras del Ejecutivo, donde se plantearon varias inquietudes de parte de los Sres. Ediles y de los vecinos de la zona;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas números 202 y 1527/2016”.

9.48.-CALLE EN PÉSIMO ESTADO.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 23/10/17 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 471/17, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la dirección de Vialidad y Construcciones de esta Comuna, está realizando los trabajos correspondientes en calle Tydeo Larre Borges, en el tramo desde ruta 3 hasta el aeropuerto, los cuales no se han podido finalizar debido a la cantidad de tareas a desempeñar en forma

paralela y las inclemencias del tiempo que retrasan las actividades planeadas, ya sea porque hay que postergarlas o volver a reparar y dónde el tránsito además, bajo estas inclemencias, rompe o deteriora con mayor facilidad los caminos. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Guillermo Carballo, Intendente y Sr. Mario Díaz de León, Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 836/2017.- VISTO la moción presentada el día 22/04/16, por el Sr. Edil Alejandro Colacce, referida a: ‘Calle en pésimo estado’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41.019/17 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, donde expresa que la Dirección de Vialidad y Construcciones, está realizando los trabajos correspondientes en calle Tydeo Larre Borges, en el tramo desde ruta 3 hasta el aeropuerto, los cuales no se han podido finalizar debido a la cantidad de tareas a desempeñar en forma paralela y las inclemencias del tiempo que retrasan las actividades planeadas, ya sea porque hay que postergarlas o volver a reparar y dónde el tránsito además, bajo las inclemencias, rompe o deteriora con mayor facilidad los caminos;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 250/2016”.

9.49.- REPARACIÓN DE CALLE FRANCISCO BICUDO.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que se dio cumplimiento a lo solicitado.

Cabe destacar que se realizaron mejoras de alumbrado donde se colocaron nuevas columnas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 837/2017.- VISTO la moción presentada el día 26/05/16, por el Sr. Edil Alejandro Colacce, referida a: ‘Reparación de calle Francisco Bicudo’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41003/17, que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que se dio cumplimiento a lo solicitado;

II) que además, se realizaron mejoras de alumbrado donde se colocaron nuevas columnas;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 525/2016”.

9.50.-DISFRUTAR DE LA PLAZA DE DEPORTES EN FORMA MÁS SEGURA.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Oficio n.º 603/17, relacionado a moción del señor edil Braulio Álvarez, referida a “Disfrutar de la plaza de Deportes en forma más segura”.

Deportes y Juventud, informa: “Habiéndose realizado las gestiones pertinentes, se recibió respuesta del Ejecutivo departamental, la cual a continuación se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que se toma debida nota de lo mocionado, pero que la plaza de Deportes de la ciudad de Paysandú depende de la Secretaría Nacional de Deportes, por lo que esta Intendencia no tiene ingerencia alguna en la misma, no siendo responsable de los eventos que allí se producen. Sin otro particular, le saludan atentamente. Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, Intendente Departamental; Sr. MARIO DÍAZ DE LEÓN, Secretario General”.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere al plenario oficie a la Secretaría Nacional de Deportes, adjuntando la moción de referencia.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de noviembre de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. LUIS SUAREZ. LEANDRO MOREIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 838/2017.- VISTO los temas: ‘Disfrutar de la plaza de Deportes en forma más segura.- Moción del Sr. Edil Proc. Braulio Álvarez’.**

‘Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 603/17, relacionado a moción del Sr. Edil Proc. Braulio Álvarez, referida a ‘Disfrutar de la plaza de Deportes en forma más segura’. **CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que recibió respuesta del Ejecutivo departamental, transcribiendo lo medular;** **II) que por lo expuesto, sugiere se oficie a la Secretaría Nacional de Deportes, adjuntando la moción.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficié a la Secretaría Nacional de Deportes, adjuntando la moción.

2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º 406/2017”.

9.51.-INCLUSIÓN DEL BÁSQUETBOL FEMENINO.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente.

-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Oficio n.º 513/17 relacionado a moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente, referida a “Inclusión del básquetbol femenino”.

Deportes y Juventud, informa: “Este tema fue derivado a Comisión de Deportes y Juventud y a la de Derechos Humanos, Equidad y Género, derivándola esta última a la órbita exclusiva de Deportes por rep. n.º 40.679/11.

Habiéndose recibido respuesta de la Intendencia de Paysandú al respecto, se adjunta el informe número 59/2017 de Dirección de Deportes, para conocimiento del plenario. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de noviembre de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. LUIS SUAREZ. LEANDRO MOREIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 839/2017.- VISTO los temas: ‘Inclusión del básquetbol femenino.- Moción de los Sres. Ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente’.**

‘Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 513/17, relacionado a moción de los Sres. Ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente, referida a ‘Inclusión del básquetbol femenino’.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que oportunamente la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informó sobre el tema por rep. n.º 40679/17;

II) que recibió respuesta al of. n.º 513/17 de la dirección de Deportes de la Intendencia Departamental, adjuntando el informe n.º 59/17, para conocimiento del plenario.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 125/2017”.

9.52.-SALA DE FISIOTERAPIA PARA CHAPICUY.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el tema, teniendo en cuenta respuesta enviada por la Intendencia Departamental al oficio n.º 399/17, cuyo contenido medular se transcribe: “Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la temática puesta de manifiesto por los señores ediles mocionantes es competencia directa del Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Departamental de Salud. En función a ello el sector salud, dependiente de Dirección de Desarrollo Humano y Social de esta comuna, se adapta a las políticas dictadas por la misma. No obstante, en reuniones mantenidas en la localidad de Chapicuy, con los distintos organismos involucrados, se acordó procurar que las instalaciones de la nueva policlínica, fueran asignadas para servicios complementarios y que los mismos sean brindados por servidores de asistencia pública o privada. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General”.

Por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ. GABRIELA GÓMEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 840/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16 por los Sres. Ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz, referida a: ‘Sala de fisioterapia para Chapicuy’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que se recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1225/16”.

(Entra el señor edil Díaz).

9.53.-MAL USO DE MATERIALES PARA BACHEO.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda, José Díaz.

Obras y Servicios, informa: (rep. 41013).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Díaz.

SR.DÍAZ: Gracias, señor presidente. Este informe, el cual firmé, considero, en lo personal, que la redacción no está correcta. Por eso había solicitado, si era posible, que vuelva a comisión, señor presidente, porque realmente no fue lo que se expresó en sala cuando estuvo el señor director general de Obras.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Estamos de acuerdo con que el tema vuelva a comisión para realizar un nuevo informe.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se pone a consideración que el tema vuelva a la Comisión de Obras y Servicios. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 841/2017.- VISTO la moción presentada el día 04/11/16, por los Sres. Ediles Carlos Balparda, Téc. Agrop. Miguel Otegui y José Díaz, referida a: ‘Mal uso de materiales para bacheo’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41013/17, que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que en un primer momento se realiza bacheo con tosca para tapar los pozos y al otro día inmediatamente se efectúa el tratamiento bituminoso correspondiente;

II) que en sala se solicitó que el tema vuelva a la comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Obras y Servicios”.

(Sale la señora edila Bica).

9.54.- PUENTE SOBRE AFLUENTE DE ARROYO SACRA A LA ALTURA DE SOLANO GARCÍA PASANDO ALMAGRO.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

Comisión de Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental quienes expresaron que se debe mantener un equilibrio con los recursos disponibles y las necesidades de la población. Existe una calle cortada que por el momento no está a estudio ya que se puede acceder por otras arterias a las viviendas allí existentes.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: he advertido que el mencionado puente (campana de orden), que está sobre un afluente del arroyo Sacra, ubicado a la altura de la calle Almagro, no está dentro de las prioridades de la Intendencia departamental de Paysandú, porque argumenta que los vecinos tienen otros accesos por donde llegar a sus hogares. Naturalmente, quien sostiene eso no vive allí, pero hay que saber qué es lo que piensan quienes viven allí y padecen este problema.

La ciudad ha crecido, se ha urbanizado y, precisamente, los fraccionamientos –seguramente, realizado por alguno de los asesores municipales– necesitan tener los servicios de luz, agua, saneamiento y también la facilidad de acceso a sus viviendas. La compañera edila plantea la generación de un puente en ese lugar porque, en definitiva, es una pequeña cañada, y no es el único lugar o la única calle que está cortada producto de que no hay un puente. En las tantas calles que cortan esa cañada, vive mucha gente.

Sé que los compañeros de la Comisión de Obras están comprometidos con la definición y con la solución de los problemas; quizás, cuando falta voluntad política, si le arrimamos un poquito el corazón e ideas, las soluciones llegan. Por lo tanto, me voy a permitir sugerirles -en especial al edil Ciré, porque lo que voy a referir lo conoce tanto como yo-, que en la zona de la Estación de Ferrocarriles de Ancap está tirado, desde hace por lo menos sesenta años, parte de lo que era la estructura del puente del río Queguay, que fue arrasado en el año 59 por una creciente. Con esa estructura, que es bastante larga, se podrían confeccionar varios de los pequeños puentes que se necesitan para resolver la situación de la calle Almagro y otras más de esa zona. Planteo a los ediles integrantes de la comisión que este tema vuelva a comisión y que quizás puedan, con la confluencia y con el aporte que pueda realizar la Administración de Ferrocarriles del Estado, que tiene esa estructura ahí tirada, y con un poco de creatividad de nuestros técnicos, dar una solución rápida a esos vecinos, porque lo único que se necesita es hacer dos contenciones en los extremos de esa cañada y colocar ese tendido que, para que se entienda, les digo que es como un mecano -tal vez se le pueda poner un chapón y hasta hormigón. Con una pequeña inversión y reciclando algo que está tirado y en desuso, le podemos dar una rápida respuesta a estos vecinos y a otros porque, realmente, hay varios metros lineales; me atrevo a decir que son más de cien metros de puentes bailey. Si se acepta esta sugerencia y la edila mocionante preocupada por la situación también lo acepta, quisiera proponer que mis palabras y este informe sean devueltos a la Comisión de Obras y Servicios con el fin de concretar, a través de esta idea, una solución para estos vecinos. Muchas gracias, señor presidente.

(Sale el señor edil Carballo). (Entra el señor edil Bentos).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Por un lado debemos votar el informe tal cual está y, por otro, considerar la propuesta de que el tema vuelva a comisión.

Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: La edila mocionante debe aceptar el agregado.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Castrillón.

SRA.CASTRILLÓN: Me parece bien la propuesta del compañero. La parte afectada son varias cuadras. De todas maneras, el espacio que habría que cubrir es relativamente poco. Esta propuesta me parece interesante. Apoyo que vuelva a la comisión y que se considere la propuesta del compañero.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se pone a consideración que el tema vuelva a comisión.

SR.GENTILE: En primer lugar, se debe poner a consideración el informe tal cual vino.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Es correcto. Primero votamos el informe tal cual vino de comisión y, en caso de salir negativa, consideramos la propuesta de que el tema vuelva a la comisión.

Se pone a consideración el informe de comisión tal cual vino. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 842/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 08/12/16, por la Sra. Edila Téc. Agrop. Sandra Castrillón, referida a: ‘Puente sobre afluente de arroyo Sacra a la altura de Solano García pasando Almagro’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 24/10/17, mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que se debe mantener un equilibrio con los recursos disponibles y las necesidades de la población y que existe una calle cortada que por el momento no está a estudio, ya que se puede acceder por otras arterias a las viviendas allí existentes; II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1515/2016”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Díaz.

SR.DÍAZ: Solicito que se reconsidere el punto 46.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se pone a consideración la reconsideración del punto 46. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

9.55.-RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO: “EL TIEMPO NOS DA LA RAZÓN. NECESARIO CAMBIO DE MATRIZ CONSTRUCTIVA HACIA PAVIMENTOS DE HORMIGÓN PLANTEADO EN EL FIDEICOMISO SOBRE OBRAS VIALES DEL DEPARTAMENTO.- Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui y José Díaz”. La solicita el señor edil José Díaz.

Obras y Servicios, informa: (rep. n.º 41014).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Díaz.

SR.DÍAZ: Gracias, señor presidente. Considero que la moción presentada es muy amplia y, por lo tanto, creo que se debió realizar un mejor informe.

Solicito que el tema vuelva a la comisión.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se pone a consideración que el tema vuelva a la Comisión de Obras y Servicios. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 843/2017.- VISTO la moción presentada el día 04/11/16, por los Sres. Ediles Carlos Balparda, Téc. Agrop. Miguel Otegui y José Díaz, referida a: ‘El tiempo nos da la razón. Necesario cambio de matriz constructiva hacia pavimentos de hormigón planteado en el fideicomiso sobre obras viales del departamento’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41014/17, que el día 24/10/17 mantuvo una reunión con el director general del departamento de Obras, arq. Gonzalo David de Lima y el subdirector, Marcelo Romero de la Intendencia Departamental, quienes expresaron que el hormigón que se elabora es para resistir tensiones y que se va a instrumentar en todas las arterias posibles, en estos momentos se está implementando en todas las esquinas de avenida Salto;

II) que en sala se solicitó que el tema vuelva a la comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Obras y Servicios”.

(Sale la señora edila Alonzo).

9.56.-UNA VEZ MÁS... EL TANQUE DE OSE DE PUEBLO MORATÓ.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó al plenario quedando el tema radicado exclusivamente en esta comisión. Con fecha 10/10/2017 esta comisión recibió respuesta de OSE al oficio n.º 648/17, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, corresponde hacerle saber, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia General Técnica de esta Administración, que los tanques instalados en el servicio Morató son dos esferas de 10 m3 de capacidad cada una, siendo que la instalación de dichos depósitos no presenta riesgo estructural ni de estabilidad.

Si bien se ha intervenido en varias oportunidades en los depósitos para realizar mantenimiento por filtraciones, las mismas reaparecen después de cierto tiempo debido al comportamiento propio del hormigón frente a condiciones de variación de temperatura y viento.

Cabe informar, que en el año 2014, se realizó un revestimiento interno en la zona de unión de las dos semiesferas con el producto Sika Top Seal 107, utilizando un refuerzo de tejido 107 con el fin de minimizar los efectos de microfisuración de la unión, siendo el mismo un revestimiento impermeable, flexible y no tóxico. Si bien se logró el resultado deseado por cierto tiempo, se han producido nuevamente filtraciones en la unión de las dos semiesferas.

Actualmente, está en curso la reparación por parte de la empresa que los instaló (Hormipay Ltda.), a los efectos de realizar un nuevo tratamiento de impermeabilización interno. La fecha para el inicio de estos trabajos depende de la disponibilidad de ejecución de la empresa, estimando que los mismos se efectuarán a la brevedad. Fdo.: Gerardo Siri y Milton Machado”.

Con fecha 26/10/17 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted, que mediante comunicación telefónica con el jefe departamental de OSE, señor Víctor Cestau, manifiesta que el depósito de agua en Morató no tiene riesgo y que se notificó a la empresa correspondiente de la pérdida de agua en la unión del mismo. Fdo.: Dr. Guillermo Caraballo, Intendente y Sr. Mario de León, Secretario General”.

Se entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes para solucionar dicha problemática, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. JOSÉ DÍAZ. EDY CRAVEA. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Obras y Servicios por realizar este informe. Verifiqué personalmente el trabajo realizado y puedo decir que es tal cual se informa. En varias oportunidades, el tanque de OSE de pueblo Morató ha tenido importante pérdida de agua. (Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Disculpe, señora edila. Hay un gran murmullo en sala. Respetemos a la edila que está en el uso de la palabra.

Continúe, señora edila.

SRA.MOREIRA: Muchísimas gracias, señor presidente. Es así, el tanque ahora no pierde más agua, lo verifiqué, los vecinos están muy conformes. Agradezco el trabajo de la comisión que es bienvenido allá y realmente da gusto venir, desde tan lejos, a decirles que este arreglo es una

realidad. (Salen los señores ediles Genoud, Tortorella y Valiente). (Entran la señora edila Alonzo y el señor edil Camacho).

Señor presidente: como esto ya se ha arreglado, pero varias veces se ha roto y la pérdida ha sido importante (campana de orden) los vecinos estaremos observando. Apenas vuelva a pasar algo similar volveremos a insistir para que se siga ese tema porque, como dije, en varias ocasiones se ha producido esa pérdida importantísima de agua. Agradecemos y nos da mucho gusto que se haya dado esa respuesta. Realmente debo dar las gracias de parte de toda la zona y de mi pueblo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 844/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por la Sra. Edila Mabel Moreira, referida a: ‘Una vez más... el tanque de OSE de pueblo Morató’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 10/10/17, recibió respuesta de OSE al oficio n.º 64 8/17, transcribiendo lo medular;

II) que entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes para solucionar la problemática, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 656/2017”.

9.57.- IMPUGNACIÓN Y ANULACIÓN DE LAS SESIONES PRESIDIDAS POR EL ALCALDE INTERINO DE GUICHÓN, SR. ÁLVARO MELLO.- Planteo del concejal del Partido Colorado, señor David Helguera.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión solicitó reunión con el concejo del municipio de Guichón, siendo recibidos el día viernes 20 de octubre, en el Auditorio de la localidad, ocasión en la que se discutió el tema y se escucharon los argumentos del Concejal David Helguera. Posteriormente, la Alcaldesa del Municipio, Dra. Lourdes Suárez, hizo entrega a la comisión de copia del expediente municipal (electrónico) n.º 2017-6764, de cuya lectura se desprende que con fecha 13 de septiembre del corriente, el departamento de Descentralización informó que, ante la ausencia transitoria de la Alcaldesa, correspondía que asumiera el Sr. Álvaro Mello, debido a que el Sr. José Flores, quien era el primer suplente de la lista más votada, presentó renuncia. Asimismo, con fecha 14 de septiembre, el informe n.º 0575/2017 de la Dirección de Asesoría Letrada señala que al no haber objeciones que formular, se puede acceder a lo solicitado. Con fecha 19 de septiembre la Dirección de Recursos Humanos sugiere que se dicte resolución disponiendo la designación del Sr. Mello. Finalmente, con fecha 4 de octubre de 2017, el Señor Intendente Departamental formaliza la designación del Sr. Álvaro Mello, mediante Resolución n.º 2488/2017, cuyo contenido medular se transcribe: “Paysandú, 4 de Octubre de 2017. VISTO que la Alcalde del Municipio de Guichón, Dra. María de Lourdes Suárez Fajar, se encuentra haciendo uso de licencia médica, desde el día 11/09/2017 y hasta el día 09/10/2017, CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley n.º 19.272, ATENTO al informe número 943/2017 de Dirección de Recursos Humanos, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE: 1º)- Designar las funciones de Alcalde del municipio de Guichón, al primer Concejal, señor ÁLVARO RAMÓN MELLO DA SILVA, cédula de identidad n.º 1.642.216-9, desde el día 11/09 y hasta el día 09/10/2017, por licencia de su titular, Dra. María de Lourdes Suárez Fajar, cédula de identidad número 3.802.714-7. 2º)- Pagar al señor ÁLVARO RAMÓN MELLO DA SILVA, la retribución equivalente al cargo de Alcalde, por las tareas efectivamente cumplidas en el lapso antes mencionado. 3º)- Regístrese, y pase a los Departamentos de Descentralización (que notificará) y de Administración, y a Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese. Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, Intendente Departamental. Sr. MARIO DIAZ de LEON, Secretario General”.

Por lo expuesto, y entendiendo que se cumplieron las formalidades correspondientes, la comisión sugiere no hacer lugar al planteo del Sr. Concejal David Helguera, oficiar al municipio de Guichón comunicando la decisión, y archivar el tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de noviembre de dos mil diecisiete

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ. GABRIELA GÓMEZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 845/2017.- VISTO el tema: ‘Impugnación y anulación de las sesiones presididas por el alcalde interino de Guichón, Sr. Álvaro Mello.- Planteo del concejal del Partido Colorado, Sr. David Helguera’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente y detalla el contenido del expediente municipal (electrónico) n.º 2017-6764, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, y entendiendo que se cumplieron las formalidades correspondientes, sugiere al plenario no hacer lugar al planteo del Sr. Concejal David Helguera, y oficiar al municipio de Guichón comunicando la decisión, y archivar el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º No hacer lugar al planteo formulado por el Sr. David Helguera, concejal del municipio de Guichón.

2.º Oficiar al municipio de Guichón, comunicando la decisión de la Corporación.

3.º Hecho, archívese la carpeta n.º 1005/17”.

10.º INFORMES DE PRESIDENCIA DE SESIÓN DE FECHA 09/ 11/17:

10.1.- PAYSANDÚ WANDERERS F.C.- Agradece colaboración recibida para el traslado de jugadores de básquetbol, categoría sub-15, para participar en el torneo de los Clubes Defensor y Tabaré.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Sale el señor edil Ciré) (Entra el señor edil Ferreira).

10.2.- ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES.- Agradece colaboración del Cuerpo al permitir participación de conductores de Juntas en el XXII Congreso Nacional y comunica autoridades electas de dicha Asociación.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

(Sale la señora edila Barreto). (Entran la señora edila Medina y el señor edil Genoud).

10.3.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica nómina de representantes para la integración de Comisiones por el período 2017-2018.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

SRA.ALONZO: Gracias, presidente. Vamos a modificar tres nombres en la integración de las comisiones: en Asuntos Laborales, la doctora Lamas; en Cultura, la señora Ana San Juan y en Promoción Social, el señor Williams Martínez.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Simplemente, señor presidente, quiero preguntar si entre esas comisiones está incluida la comisión del suicidio, porque se habían puesto las comisiones...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señora edila, esta es una comunicación de la bancada del Partido Nacional.

SRA.MEDINA: Porque nosotros habíamos aprobado que pasara a la de Asuntos Internos la conformación de una comisión similar a la de Prevención

del Suicidio; por lo tanto, esa comisión ya no se podía reunir más. Por eso pregunto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Lo que hace la Junta es darle un aprobado a una comunicación del Partido Nacional. (Dialogados)

Se dará lectura desde la Mesa a los artículos 109, 14 y 107, para que entendamos de qué estamos hablando cuando se designan las comisiones –me los sé casi de memoria.

“ARTÍCULO 109.º- (DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES). Los miembros de las Comisiones serán designados en la forma indicada en los Artículos 14.º y 107.º Las vacantes se llenarán en igual forma cuando se encuentren desintegradas por renuncia de algunos de sus miembros. En caso de licencia, el titular será reemplazado por el suplente que se convoque y por el término de la licencia, salvo que el sector que integre desee designar a otro titular, lo que se comunicará de inmediato a la Mesa a sus efectos”.

ARTÍCULO 14.º- (INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES). Al iniciarse cada período, el presidente formulará la distribución de los cargos que correspondan a cada sector en las Comisiones Permanentes. Luego podrá requerir de los mismos la nominación de los ediles” –lo que me acaban de alcanzar del Partido Nacional– “que ocuparán dichos cargos.

Todas las comisiones podrán ser integradas por ediles titulares y suplentes, incluso las especiales”. (Entra el señor edil Soca).

“ARTÍCULO 107.º- (COMISIONES PERMANENTES) La Junta Departamental tendrá las Comisiones Permanentes que se mencionan, compuesta cada una de ellas de 5 (cinco) ediles titulares o suplentes, integradas en lo posible, por todos los sectores –vienen a ser los partidos– que formen la Corporación, las cuales informarán sobre los asuntos de su competencia”.

Lo que estamos haciendo es aplicar el artículo 14, hay una comunicación del Partido Nacional y lo que hacemos es darle un aprobado.

Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION N.º 846/2017.- VISTO el tema: ‘Bancada del Partido Nacional.- Comunica nómina de representantes para la integración de Comisiones por el período 2017-2018’.**

CONSIDERANDO que en sala la coordinadora de bancada del Partido Nacional, edila Valeria Alonzo, propone modificaciones a la nómina inicialmente presentada, asignándose para integrar la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a la Sra. Edila Dra. Martha Lamas; para integrar la Comisión de Cultura a la Sra. Edila Ana San Juan, y para la Comisión de Promoción Social el Sr. Edil Williams Martínez.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Aprobar la nómina de representantes del Partido Nacional para la integración de comisiones de la Corporación por el período 2017-2018, a saber:

Comisión	Edil
Deportes	Beder Mendieta
Tránsito, Transporte y Nomenclátor	Ignacio Ífer
Promoción Social	Williams Martínez
Descentralización, Integración y Desarrollo	Prof. Gabriela Gómez
Asuntos Internos y Relaciones Públicas	Dr. Braulio Álvarez
Legislación y Apelaciones	Esc. José Pedro Illia
Asuntos Laborales y Seguridad Social	Dra. Martha Lamas
Asuntos Internacionales	Dino Dalmás
Hacienda y Cuentas	Dr. Claudio Zanoniani
Presupuesto	Dr. Marcelo Tortorella
	Dr. Claudio Zanoniani
Turismo	Pablo Bentos

Higiene y Medio Ambiente	Javier Pizzorno
Cultura	Ana San Juan
Obras y Servicios	Alejandro Colacce
Derechos Humanos, Equidad y Género	Ana María Silveira
Revisión del Plan Urbanístico	Téc. Agrop. Miguel Otegui
Prevención del Suicidio	Verónica Bica
CIPUP	Luis Eduardo Martins Cal

2.º *Comuníquese, etc.*”

COMUNICACIÓN INMEDIATA.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

(Salen los señores ediles Biglieri y Bóffano) (Entran los señores ediles Tortorella y Moreira).

10.4.-IMPUGNACIÓN DE LA SESIÓN SECRETA DE FECHA 19/10/17.-

Planteo del señor edil Marcelo Tortorella en sesión de la misma fecha.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: (rep. n.º 4103 4).

SRA.SRIA. (Esponda): Ya había sido aprobado.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles: la sesión pasada se aprobó, por 17 en 30, pasar a reconsiderar la votación en sesión secreta. Por lo tanto, solicito que se retire la prensa y queden en sala solamente los taquígrafos, un funcionario en la consola, un funcionario en la Mesa y los ediles, por supuesto, que están habilitados.

(Sale el señor edil Ambroa) (Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Manfredi).

(Siendo la hora 21:18 se pasa a sesión secreta).

En sesión secreta se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 847/2017.- VISTO la impugnación de la sesión secreta de fecha 19/10/17, solicitada por el Sr. Edil Dr. Marcelo Tortorella.**

CONSIDERANDO I) que en la sesión de fecha 09/11/17, mediante la Resolución N.º 803/17, se aprobó por mayoría (17 votos en 30), el informe n.º 41.034/17, emanado de la Comisión de Asuntos Internos, en el cual establece:

“3- De todos modos, hechas estas puntualizaciones, esta comisión entiende pertinente aplicar el Art. 83 del Reglamento Interno sometiendo a “Reconsideración” la votación de la sesión secreta realizada en la sesión anterior, en las mismas circunstancias que se dio la misma”;

II) que en virtud de lo expuesto, se procedió a sesionar en régimen secreto, a fin de reconsiderar la votación del informe en mayoría n.º 40.975/17, de la Comisión Preinvestigadora que tuvo a estudio: “Hechos con apariencia de corrupción por parte de la Presidencia de la Junta Departamental”, de la sesión de fecha 19/10/17.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Habiéndose cumplido con la reconsideración que señala el punto n.º 3 del informe n.º 41.034/17 que fuera aprobado por Resolución N.º 803/17, archívese la carpeta n.º 1110/17”.

(Siendo la hora 22:37 finaliza la sesión secreta).

(Salen las señoras edilas Leites, Gómez, Alonzo y los señores ediles Ferreira, Camacho y Biglieri). (Entran los señores ediles Martínez, Pintos, Ambroa, Bóffano y Tortorella).

10.5.-COMISIÓN INVESTIGADORA A FIN DE CONSIDERAR HECHOS RELACIONADOS CON LLAMADAS A JUEGOS DE APUESTAS DESDE

TELÉFONOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS, A FIN DE DESLINDAR REAPONSABILIDADES DE EDILES DE ESTE CUERPO.

Investigadora, informa en mayoría: "Constituida la comisión, se solicitó a la Intendencia Departamental, los antecedentes de la investigación administrativa, ordenada por Resolución n.º 273/2016 del Intendente Departamental de Paysandú, sobre la realización de llamadas telefónicas para juegos de apuestas desde números de teléfonos de las oficinas de los municipios de Tambores, Piedras Coloradas, Guichón y Quebracho. Es menester señalar que es la Intendencia Departamental de Paysandú, el organismo que contrata y paga los servicios de telefonía fija a Antel de los Municipios por lo que se solicitó proporcionaran a esta comisión, todos los datos que identifiquen llamadas irregulares. De la investigación administrativa llevada adelante por la Asesoría Letrada de la IDP se ha tomado conocimiento que:

A) Efectivamente se constató que se realizaron llamadas telefónicas, en el período que va del 11 de Enero de 2016 al 7 de Marzo de 2016 y el día 27 de Octubre de 2015. Se realizaron un total de 167 (ciento sesenta y siete) llamadas telefónicas al número 09050100 de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas, desde teléfonos de los municipios de Tambores (13 llamadas); Piedras Coloradas (14 llamadas); Guichón (124 llamadas), Quebracho (16 llamadas).

B) El monto económico de las llamadas realizadas al servicio 0900, representó un costo de \$ 21.392 (Veintiún mil trescientos noventa y dos pesos uruguayos).

C) La Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas entregó a la Intendencia Departamental de Paysandú, un listado con los números de cédula de identidad de las personas a quien se le atribuían las apuestas realizadas. Con esa información se cotejaron los números de cédulas de identidad de los funcionarios municipales activos y de quienes ya no revestían en la plantilla municipal. De dicho cotejo surgen dos números de cédula de identidad que corresponden a los exfuncionarios municipales, hoy Edil Dr. Roque Jesús y exedil Nicolás Masseilot.

Con esta información recabada la comisión procedió a citar a los Alcaldes de los respectivos Municipios involucrados, por ser estos los responsables administrativos directos de las dependencias desde donde se realizaron las llamadas. También se convocó al Concejal David Helguera del Municipio de Guichón y al Edil Dr. Roque Jesús. De las declaraciones recibidas y de lo informado por la Comisión de Descentralización, quedó probado que los Ediles Jesús y el entonces Edil Masseilot frecuentaban los municipios de Tambores, Piedras Coloradas, Guichón y Quebracho, quedando claro que estas visitas no eran visitas oficiales de los mismos, sino que lo hacían para tratar temas personales o políticos con los Alcaldes.

Respecto de las llamadas realizadas y cuya cédula de identidad se vincula con la del edil, Dr. Roque Jesús, quedó aclarado por así haberlo confesado el exedil Nicolás Masseilot, en el expediente administrativo, que esas llamadas vinculadas con la cédula del edil Jesús, habían sido realizadas por Masseilot, sin haber contado para ello, ni con el consentimiento, ni con la autorización del señor edil Jesús para el uso de su número de cédula de identidad para realizar apuestas telefónicas atribuibles a su persona.

Entrevistado el edil Ricardo Ambroa, quien en la sesión de la Junta Departamental de Paysandú, del día 16/06/2016, formuló manifestaciones que dieron lugar a que surgiera esta Comisión Investigadora, ha quedado probado que, la única persona responsable y ejecutora de todas las llamadas al número 0900 de apuestas telefónicas y de registrar números de cédula de identidad de terceras personas, entre ellos el número de cédula del Edil Jesús, fue el multicitado exedil Nicolás Masseilot, confesando éste, toda responsabilidad por los hechos investigados, conforme surge de la investigación administrativa, quedando claro que el edil Dr. Roque Jesús, no tuvo participación alguna, ni directa, ni indirecta en los hechos investigados.

Para la Comisión Investigadora está probado que el exedil titular Nicolás Masseilot del Partido Nacional electo por la Lista 2004, fue quien cometió actos con apariencia delictiva siendo ajustado a derecho el proceder de la Intendencia Departamental de Paysandú, de remitir las actuaciones administrativas y radicar la correspondiente denuncia penal ante el Juzgado competente, que actualmente se tramita en el expediente Ficha IUE 302-636/2016, debiéndose de dilucidar en esa órbita la eventual responsabilidad penal del confeso responsable entorno a los hechos investigados.

Se pone de relevancia también por esta Comisión Investigadora la falta de control y efectividad de los controles existentes, producto de un exceso de confianza, siendo necesario que se adopten medidas para prevenir hechos como los investigados. Debe tenerse en cuenta que los servicios telefónicos son bienes de uso, para atender las necesidades de comunicación inherentes a la función pública que ejercen los Concejales Municipales. Es a los Alcaldes a quienes les compete velar por un adecuado uso de esos servicios. En tal caso los Alcaldes de los Municipios involucrados: Esc. Mario Bandera de Quebracho, Dra. Lourdes Suárez de Guichón, Sr. Ricardo Juan Soares De Lima de Tambores, y el Sr. Jorge Giosa de Piedras Coloradas, y todos los demás Municipios y dependencias de la Juntas Locales radicadas en el Interior, tendrán que proponer las medidas precautorias para evitar que se vuelvan a producir hechos abusivos como los investigados. Se entiende que existieron aquí omisiones -en algunos casos incluso reconocidas- por parte de los Alcaldes responsables de controlar el uso del servicio telefónico; siendo menester ejercer un debido cuidado y vigilancia en tal sentido.

Por lo tanto y de acuerdo a lo expresado anteriormente esta Comisión Investigadora sugiere al plenario lo siguiente:

1.º *Eximir* de cualquier responsabilidad política en los hechos investigados relacionados con llamadas a juegos de apuestas desde números telefónicos de los municipios de Tambores, Piedras Coloradas, Guichón y Quebracho, al edil titular, Dr. Roque Jesús.

2.º Deplorar la maniobra realizada por el único responsable confeso, el ex edil titular Nicolás Masseilot del Partido Nacional electo por la Lista 2004, quien con su accionar doloso, afectó la confianza y el buen uso, de los bienes públicos municipales causando un perjuicio económico de \$ 21.392,00 al erario departamental.

3.º Remitir a sus efectos, oficio con testimonio autenticado de todas las actuaciones cumplidas por la Comisión Investigadora, al Juzgado Letrado en lo Penal de 2.º Turno, donde se sustancia la denuncia presentada por la Intendencia Departamental de Paysandú, en el expediente Ficha IUE 302– 636/2016.

4.º Sugerir a todos los Municipios y Juntas Locales del Departamento, realizar controles para evitar se susciten en sus oficinas y dependencias abusos en el uso de los servicios telefónicos, precavido situaciones como las que motivaron la constitución de esta Comisión Investigadora, u otras situaciones análogas que, eventualmente puedan haberse producido, pero que no pudieron ser efectivamente constatadas por la investigación.

5.º Se ponga en conocimiento del Intendente Departamental de Paysandú, este pronunciamiento, instando a que se coordine con los concejos municipales, Juntas Locales y Dirección de Descentralización, la instrumentación de las medidas necesarias a efectos de realizar un seguimiento de estos hechos, así como proveer de los sistemas de resguardo que se deban implementar, para evitar se produzcan situaciones análogas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

LUIS AMOZA. ADELA LISTUR. ALDO BÓFFANO. MARCELO TORTORELLA. LAURA CRUZ”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Y acá es cuando uno entra a poner las cosas en blanco y negro, en contraste. Tenemos el informe de la Comisión Investigadora sobre juegos de apuestas en donde, producto de una acusación que se hizo en sala de parte del actual presidente de la Junta, que no es usted es el señor edil Ambroa que ahora no está, se fue...

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está ahí.

SR.TORTORELLA: Felizmente está en sala. El señor edil Ambroa había hecho una sola acusación en sala atribuyéndole a integrantes del Partido Nacional determinadas conductas, dijo en plural “integrantes del Partido Nacional, ediles del Partido Nacional”, e involucró no solo a la persona que era responsable sino a toda la bancada. Y con mucho gusto la bancada del Partido Nacional pidió una investigadora para determinar si además del edil responsable del hecho lamentable, que motivó el informe –el cual suscribimos, votamos y apoyamos– había alguien más involucrado. Quedó demostrado y aclarado que ningún otro edil de la bancada había tenido implicancias de la sospecha que el edil Ambroa había señalado a los integrantes de este Partido. Y ahí es el contraste, señor presidente. Hace un instante nosotros terminamos una sesión que fue declarada secreta, por parte de la mayoría de esta Junta, o sea el Frente Amplio, en la cual justamente se trató un señalamiento de inconducta del actual presidente de la Junta –que no es usted–, en torno a un conjunto de hechos sospechados de corrupción. Y se le hizo cortar la radio Felicidad, que transmite las sesiones, porque era secreta, sin embargo salió todo al aire. ¿Sabe qué?, cuando se hacen las cosas mal, cuando se quieren ocultar, poner un velo de oscuridad, barrer la mugre debajo de la alfombra, terminan sucediendo estas cosas. Y la gente, el pueblo de Paysandú se enteró de que dentro de la Junta Departamental hay hechos de corrupción que se quisieron esconder, no por el Partido Nacional que no solamente votó el informe, que suscribió y corredactó conjuntamente con los ediles Bóffano y Amoza, sino que el mismo fue consensuado por toda la bancada del Partido Nacional el cual, por unanimidad y sin ningún tipo de resquemores, se va a votar seguramente en un instante. ¿Por qué?, porque nosotros estamos a favor de la transparencia, no queremos que si hay un hecho ni delictivo o presuntamente delictivo o de corrupción, se termine entre compañeros, como

en un club de fútbol, “y bueno, no pasa nada”; no, acá pasa. Y no solamente se hizo el informe en mayoría, sino que cuando el Partido Nacional toma conocimiento de la situación le pide la renuncia, lo hace renunciar, y además un edil de nuestra bancada hace una denuncia penal contra el mismo edil que fue afectado por una actitud deshonestas. Nos hubiese gustado que de la misma manera y con el mismo propósito, también todos los ediles de la fuerza política que usted representa, señor presidente, hubiesen tomado la misma actitud en el tema que acabamos de tratar con anterioridad en sesión secreta, que se refería justamente a una sospecha de corrupción por parte del actual presidente de la Junta Departamental. Eso es, que la gente, el pueblo de Paysandú y especialmente la conciencia cívica de todos nosotros, ediles del gobierno, de la oposición, no importa quién, tengan en cuenta por donde se quiere transitar. El sistema político está cuestionado desde su raíz, desde su base, por un conjunto de hechos y no solamente por esto... le pido que me ampare en el uso de la palabra, (campana de orden), y no solamente por estos hechos, sino por un conjunto de hechos que han venido sucediendo a lo largo de estos últimos años a nivel nacional y también departamental, y de esta Junta, que no pasa a ser “la excepción a la regla”, ¿sabe por qué?, porque estamos enfermos, la sociedad está enferma y la corrupción poco a poco va permeando en todas las capas y en los niveles de poder.

(Sale el señor edil Álvarez) (Entra el señor edil Carballo).

Entonces, cuando vamos a elegir a una persona para que ocupe un cargo político de gobierno, realmente tenemos que hacerle una radiografía para saber que, si en su vida privada tiene un comportamiento adecuado, también va a ser honrado en la vida pública. Y cuando somos servidores públicos, porque así nos consideramos -vaya si lo serán los ediles que no cobran ni siquiera sueldo, bueno, algunos sí cobran buenos viáticos-, tenemos que honrar la ética de la función. Y por esa razón, cuando le tocó a uno de los nuestros, acá “no hay tu tía”, ni siquiera hubiese sido necesario hacer una profusa investigación como se hizo hasta el detalle, donde vimos venir y desfilar por la Junta Departamental prácticamente a todos los alcaldes de los municipios que fueron afectados por esa maniobra dolosa, y no hubo ningún problema de hablar con todos ellos, a uno lo hicimos venir dos veces, porque una vez no había venido, otra vez vino la suplente. Pero no hay problema, si los alcaldes municipales tienen que venir a la Junta a dar explicaciones de lo que sucedió, o a una comisión a explicar lo que sucedió en su jurisdicción, van a venir porque no hay ningún problema y porque nosotros valoramos la transparencia; y si hay alguien que se equivoca y que mete la pata o la mano en la lata, no solamente se la cortamos, lo echamos. Me hubiese gustado que también la fuerza política de gobierno actuara de la misma forma con otros altísimos dirigentes, por ejemplo el vicepresidente, o el señor presidente de la fuerza política que usted representa. Cuando hace unos días vino a Paysandú, que ya se sabía todo esto, podría haber intervenido y ver qué sucedía, cuáles eran los hechos de corrupción que se estaban denunciando; porque los hechos de corrupción que afectan a los ediles del Partido Nacional fueron denunciados, y no solamente fue expulsado el edil sino que votamos un informe –que le voy a pedir a la secretaria que lo lea–, en el que estamos pidiendo el pasaje a la Justicia de todas las actuaciones. Y serán los antecedentes por los que seguramente el fiscal letrado departamental y el juez puedan pedir hasta el procesamiento, porque en definitiva estamos hablando de un hecho delictivo

que nosotros, el Partido Nacional, no encubrimos a delincuentes aunque sean compañeros, pero claro, eso pasa en el Partido Nacional, en nuestro partido; verdaderamente nos dolerá muchísimo como le puede llegar a doler a alguna señora edila, pero a nosotros no nos tiembla el pulso cuando hay una oveja que se aparta del rebaño. Esas son las consideraciones que tenemos que hacer y formular en torno al informe que, obviamente, es único, sin fisuras y que, por supuesto, nuestro partido va a acompañar y a votar. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): El señor edil Ambroa fue aludido, ¿va a hacer uso de la palabra?

SR.AMBROA: Sí, señor presidente. La primera cosa es que si Bascou y Ezquerria, a quienes les hicieron un apercibimiento y un chaschas en la cola, escucharan el discurso del edil que me antecedió... imagínese. Parece que para algunas cosas sí pero para otras cosas no. Acá no se arreglaba con un apercibimiento. El tema de la justicia es un saludo a la bandera, porque la justicia ya hizo la denuncia penal al Ejecutivo. Quiero ir al archivo y comprobar que lo que dije en aquella sesión del 16 de junio del año pasado, y hoy el informe de la Preinvestigadora nos da la razón, había más ediles involucrados, fueron tres cosas, primero aclarar qué va a hacer con la deuda que deja, pues de lo contrario la tendrá que pagar la Intendencia –todos nosotros–; me hubiera gustado que aclarara cuál es el monto de la deuda que dejó que, aparentemente, oscila entre veinte y treinta mil pesos. (Murmulló). Le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente, porque yo me mantuve callado cuando el edil de mi derecha –y de la derecha–, el señor “motosierra” hizo uso de la palabra. Lo segundo es que, extraoficialmente, sabemos que hay más ediles del Partido Nacional involucrados en las llamadas al 0900, por lo tanto nos gustaría que, cuando se oficialice el tema, el Partido Nacional tome las mismas medidas que tomó con el edil Masseur, a quien le cortaron la cabeza porque era un chivo expiatorio, no como a Bascou y Ezquerria. Reitero, sabemos, extraoficialmente, que hay más ediles del Partido Nacional involucrados en este tema, por ejemplo el edil Roque Jesús, a quien quieren eximir argumentando que le quitaron la cédula y que fue otra persona quien accedió al juego del 0900, ¡como si quien le robó la cédula fuera a ganar algo! Como si yo le robara la cédula a alguien para jugar a ese juego y pretendiera ganar. ¡Qué vivo que soy! Porque es un juego de apuestas donde gana el titular de la cédula que se inscribe. Ese cuento se lo cree sólo Masseur y algún edil del Partido Nacional. No se lo cree nadie más. Si yo le robo la cédula y, con su número, apuesto al juego del 0900, ¿quién va a ganar, el titular de la cédula o yo? Le cortaron la cabeza al primer edil, lo utilizaron de chivo expiatorio y salvaron al otro edil. Lo dice el informe, y yo lo sigo afirmando, había más ediles del Partido Nacional involucrados en estos juegos de apuesta utilizando las oficinas de los municipios para hacer llamadas al 0900. También solicité, en el tercer punto, que ingrese a la comisión el tema de la denuncia penal derivada de una investigación administrativa realizada por la Intendencia, y que creo que alguna información vino. Teníamos razón en lo que manifestamos en aquella reunión de hace más de un año, lamentablemente porque fue con dinero público. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Solo quería hacer un par de consideraciones de todo lo que he escuchado acá con tanta vehemencia, se

suele gritar para ser escuchado. Por supuesto que hay un gran contraste entre las dos situaciones. En la denuncia al edil del Partido Nacional –el denunciante tenía nombre y apellido–, fue el Poder Ejecutivo, nuestro Gobierno departamental quien la realizó. Luego, los señores ediles del Partido Nacional tomaron las medidas que tomaron. Y falta todo lo que dijo mi compañero Ambroa. El contraste está en que la denuncia que le acaban de hacer al presidente de la Junta Departamental es anónima... (Murmullos). ...estoy hablando de los contrastes tal como habló su edil. (Murmullos). Sendic también está fuera de tema –el señor edil intenta hacer que me pierda pero no lo va a lograr–... la denuncia que realiza la oposición mayoritaria parte desde el anonimato, desde un recorte de diario sin firma. Cuando hago una denuncia, le pongo nombre y apellido, no escondo las manos, denuncio con mi nombre y apellido o con el de mi fuerza política, no preciso un recorte de diario sin firma para realizar una denuncia. Ese es el primer contraste y la primera diferencia. No voy a hablar de los disparates que se acaban de decir, por ejemplo que son transparentes, porque la verdad que lo único que tiene que hacer el intendente de Soriano es rezar dos Ave María para pedir perdón. Después dicen que hay que tener conducta en la vida personal. ¿Qué son los cheques sin fondo, señor presidente? Si yo libro cheques sin fondo... (murmullos)... hablan de Sendic, y está fuera de tema. Hoy es un militante, es menos que yo. Estoy hablando de un intendente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

Señores, por error mío un edil de la oposición y un edil del oficialismo hablaron fuera de tema. Solicitamos que se refieran a la moción.

SR.PINTOS: Correcto. Solicité dos veces que los ediles que me precedieron en el uso de la palabra se refirieran al tema en cuestión, que era el informe de la Comisión Investigadora, pero usted hizo caso omiso dejando hablar sobre Bascou, sobre Sendic, sobre Ambroa y, prácticamente, de lo que menos se habló es de este informe. Yo voy a hablar de este informe y le pido que me guíe si me desví del camino. He escuchado patrañas de todo tipo, y voy a tomar palabras de un viejo edil de esta Junta Departamental. (Timbre) Este informe lo firmaron tres ediles del Frente Amplio, un edil del Partido Colorado y un edil del Partido Nacional. Voy a leer lo que resaltaron con letra negrita: *“...sin haber contado para ello ni con el consentimiento ni con la autorización del señor edil Jesús para el uso de su número de cédula de identidad para realizar apuestas telefónicas”*. Más abajo, en el punto uno de la Comisión Investigadora, dice: *“Eximir de cualquier responsabilidad política en los hechos investigados relacionados con llamados a juegos de apuestas desde números telefónicos de los municipios de Tambores, Piedras Coloradas, Guichón y Quebracho, al edil titular Dr. Roque Jesús”*. Acá parece que se quiere ser más papista que el papa, porque acabo de escuchar a un edil que es denunciado por corrupción como presidente de esta Junta Departamental, e intentó involucrarnos a todos los ediles de esta bancada. ¿Y sabe qué hizo nuestro partido? Lo que tenía que hacer –lo que su partido no hizo–, denunciar, investigar y echarlo. (Sale el señor edil Mendieta).

Pero este partido no tiene problemas a la hora de investigar. Ante supuestos hechos, ante supuestas dudas, la mejor manera es investigar. ¿Sabe por qué? Porque al edil Jesús, que aquí lo nombraron, y solo al edil que me precedió en el uso de la palabra le quedan dudas, porque a la Comisión Investigadora, al Municipio, al Ejecutivo departamental no le quedan dudas, es simplemente tirar

cañitas voladoras para ensuciar y tapar su corrupción como presidente de esta Junta Departamental. No lo voy a permitir. Porque en aquella sesión del 16 de junio hay varios ediles involucrados, ¿y sabe lo que dijo esta Comisión Investigadora con mayoría absoluta del Frente Amplio? Que no había ninguno. Entonces me voy a permitir llamarlo mentiroso. Y al edil Jesús tendríamos que pedirle disculpas o tendría que pedirle disculpas... (Murmullos). Solicito que me ampare en el uso de la palabra porque lo escuché. (Campana de orden). Si no aguanta la atacada es un problema de él. Le tendría que pedir disculpas, porque lo que se dice con la boca en mi barrio, se aguanta con otras partes del cuerpo ¿vio? –así me enseñaron de chiquito. Y este señor, lo único que trató de hacer, y su fuerza política, es ensuciar al doctor Jesús, pero no quisieron investigar la corrupción y el mal manejo de dinero que hay en esta Junta Departamental. Por eso, qué suerte, presidente, que somos tan distintos. Nosotros somos el Partido Nacional y no nos tiembla la mano a la hora de investigar a alguien; a ustedes les tiembla. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente.

(Interrupción del señor edil Genoud, reclamando el uso de la palabra).

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Le pido a la secretaria del Partido Nacional que se acerque a mirar la lista de oradores. (Así se hace).

SR.BÓFFANO: ¿Puedo hacer uso de la palabra?

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede continuar, señor edil.

SR.BÓFFANO: Bien, me voy a concentrar en lo que es el informe y el resultado de esta Comisión Investigadora que está trabajando desde hace más de un año, por distintos motivos; no por culpa de la propia comisión. Se ha hecho una gran cantidad de sesiones, 12 para ser más concreto, en las cuales el Frente Amplio siempre estuvo con sus representantes, la oposición mayoritaria con sus representantes, solamente tuvo cuatro presencias, y en ninguna de esas presencias les oí decir conceptos como los que se vertieron ahora en esta sala. Otros ediles que me han precedido en el uso de la palabra han insistido en temas que nada tienen que ver, aunque pretendan compararlos o no, con la esencia de lo que fue esta Investigadora. En cada uno de los municipios, desde donde se realizaron llamadas telefónicas a un 0900 que corresponde a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas... en el municipio de Tambores se realizaron 13 llamadas, desde Piedras Coloradas 14 llamadas, en Guichón 124 y en Quebracho 16. El monto económico que perjudicó a la Intendencia de Paysandú fue de 21392 pesos. En el curso de la investigación fueron convocados los alcaldes, incluso hasta alguna alcaldesa suplente, en el caso de Quebracho, que en algún momento le tocó actuar. Cuando el exedil Masseur estuvo presente en ese lugar, todos los alcaldes, responsables jerárquicos de cada municipio, expresaban que habían hecho acto de presencia en distintas oportunidades, concretamente en las fechas en que se realizaron esas llamadas –tanto el exedil Masseur y el edil que fue mencionado, Roque Jesús. La Investigadora recoge las distintas declaraciones y recoge lo que el exedil Masseur reconoce. Lo aceptamos; reconoce que fue responsabilidad de él haber usado tanto la cédula del señor Roque Jesús, porque hay llamadas que figuran a nombre de Roque Jesús, lo que le da, en alguna medida, la razón a un compañero de mi bancada –que en algún momento mencionó y que fue lo que desencadenó este pedido de Investigadora–, que había otro edil. Después, en la resolución que nosotros

sacamos no encontramos mérito y se propone o se sugiere que no se incluya al edil Roque Jesús dentro de los... (Interrupción de la señora edila Gómez, no se le habilita el micrófono). (Entran los señores ediles Genoud, Álvarez).

SR.BÓFFANO: Estoy en uso de la palabra. ¿Puedo continuar, señor presidente?

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede continuar, señor edil.

SR.BÓFFANO: Gracias. Voy a hacer mención, antes de llegar a la parte resolutive, en lo siguiente. Ya hemos hablado de varias cosas. Pero quiero decir que la Comisión Investigadora, cuando fue recibiendo a cada uno de los alcaldes de todos los municipios mencionados, en todos los casos –los alcaldes o la alcaldesa suplente como sucedió en Quebracho, que vino porque le correspondió porque el día que estuvieron en Quebracho estaba ella a cargo, me refiero a concejala Silbia Visoso– reconocieron falencias en el control de ese tipo de llamadas. Las facturas de Antel las paga la Intendencia, las facturas de Antel no llegan a los municipios, es decir que los municipios no tienen forma de controlar, porque no hay ninguna centralita, no hay ningún código y eso surge de las actas, de las declaraciones que cada alcalde hizo. No surge que tengan ningún tipo de bloqueo ni para los “0” ni para los 0900. Y bueno, a la vista está que se produjo este tipo de anomalía y este perjuicio además, de 21000 pesos para la Intendencia, para el erario de nuestra población. Es por eso que, al final, en la parte resolutive, se establece que se ponga en conocimiento del intendente departamental de Paysandú este pronunciamiento, instando a que se coordine con los concejos municipales, juntas locales y Dirección de Descentralización la instrumentación de medidas necesarias a efectos de realizar un seguimiento de estos hechos, así como prever de los sistemas de resguardo que se deben implementar para evitar que se produzcan situaciones análogas. Si hubiera habido un adecuado control en el uso de los teléfonos no habiéramos llegado a esta situación; situación que fue detectada por la Intendencia, que luego hizo un sumario administrativo y presentó una denuncia penal. La Comisión Investigadora también consideró hacer la denuncia penal, pero significaría una superposición. Por lo tanto, todos los integrantes acordamos que todos los elementos que se recogieron en el expediente –está incluido en la resolución– pasaran como insumo a la Justicia, donde se tramita el expediente contra el exedil Masseilot por los gastos incurridos.

Considero que ya hemos hablado suficiente sobre el tema y, además, todos los compañeros ediles tienen el informe; es hora de votarlo. Solicito que se aplique el artículo 63 y que se dé por suficientemente debatido y analizado.

(Sale la señora edila Martínez) (Entran las señoras edilas Silveira, Alonzo y Silva y el señor edil Illia).
(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

Se pone a consideración el informe tal cual vino de la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque creo que el informe es contundente y focaliza bien las responsabilidades. Además, lo suscriben todos los partidos en ese sentido. Voté afirmativo porque considero que es como hay que obrar: bajándole el tono y el perfil a todo lo que se discutió. Voté afirmativo porque es verdad que ningún grupo, no solo político, sino ningún grupo social ni ningún conglomerado está libre de que alguien se desvíe del camino, nadie tiene un repelente contra eso. La cuestión es qué se hace después de que se localiza. Solamente algunos trajeron el discurso de que estaban libres de todo eso, pero como nadie tiene la certeza de que no va a pasar por una situación similar y es parte, lamentablemente, del accionar del gobierno, lo apoyé. Es como hay que obrar. Serenamente se debe hacer lo que corresponde.

Como Partido tenemos una doble sensación, de orgullo y de disgusto. El hecho de sentirnos con la total libertad de denunciar a un compañero, con la total libertad de decir hasta dónde llega el partido político y hasta dónde va el criterio personal nos ha costado gobernar cuatro veces en la historia del país porque después, orgullosamente, terminamos en fractura. No es el Gobierno el fin en sí mismo lo que persigue el Partido Nacional, nunca lo fue y no lo será; es otra cosa: es la verdadera y correcta providencia de cómo actuar frente a estas ocasiones lo que nos define. (Timbre reglamentario). Con la frente en alto voté afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Este hecho nosotros lo vivimos en un liceo público, hace veinte años, y es evidente que en quince años de gobierno no se ha podido controlar.

Voté afirmativo porque si es de izquierda no es corrupto y si es corrupto no es de izquierda –me encantan los dichos. Si nosotros conocemos un acto de corrupción, no tenemos manos de yeso, las levantamos, alzamos la voz y actuamos como se debe en la Justicia, actitud que este recinto conoce poco. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Voté afirmativo porque “el muerto se asustó del degollado”. Es increíble lo que estamos viendo en esta Junta. Se hizo lo que debería haber hecho él cuando era el sospechado; a diferencia de lo que se está votando en este momento, él se sentó, se fue, se sentó en la banca para enredar a la opinión pública. El informe fue clarito, más allá de las apreciaciones que hicieron los dos miembros informantes, cuando citó dónde estuvieron las responsabilidades. Como después se dio una discusión de falsa moral, uno de los miembros informantes trató de emparejar la situación para un lado. Pero lo que está mal está mal; el murmurar cuando un edil está haciendo uso de la palabra está mal; el no conducir una sesión como debe hacerse está mal; el interactuar y después no reconocerlo está mal; decir una cosa por otra está mal; decir que no había fundamento para una denuncia cuando hubo un edil de su bancada que lo denunció la propia bancada del Partido Nacional está mal.

Por estos motivos, aplaudo lo actuado por esta comisión porque fue objetiva, no escondió nada. Sin embargo, en la situación anterior, se trató de hacer creer a la gente que no había elementos de prueba. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Terminó su tiempo, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Presidente: voté afirmativo porque esto es un informe como corresponde de un análisis bien hecho. Además, no hubo seguridad de que un compañero edil, que considero buena persona, estuviera involucrado y, por ende, se lo eximió de toda responsabilidad, como corresponde, en un informe hecho, sobre todo, con criterio de justicia. Me apesadumbran los atentados a la razón que se han hecho en los informes: se compara esto, que le costó veintidós mil pesos al erario e involucró a ciento sesenta y siete llamadas –demostradas–, con la denuncia contra el presidente con esta fotocopia, un recorte de un pasquín que, si hubiera formado parte de esta Comisión Preinvestigadora, también lo hubiera rechazado.

Felicito a los miembros de la Comisión Investigadora y de la Preinvestigadora, por hacer lugar a la investigación de los temas serios. Me alegro de que esta Junta no termine apercibiendo, de que esta Junta solicite su destitución, como hizo el partido de la oposición que, en esta oportunidad, obró bien, pero que no siempre lo hace...

SR.PRESIDENTE (Manfredi): No puede nombrar a partidos políticos en la argumentación del voto.

SR.DIGHIERO: Perdón, debí decir “partido de la oposición” que aquí operó bien y, como operación excepcional, los felicito.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PASTORINI: Voté afirmativo porque este es un informe serio, incluso, los hechos están probados, no es chusmerío barato.

Por otro lado, también felicito a la comisión y a los ediles de la oposición que firmaron el informe, porque quiere decir que también estuvieron de acuerdo. Los felicito porque actuaron correctamente, pero no por haber actuado correctamente en un acto en el que había pruebas concretas, informes concretos e investigaciones serias, no por eso quiero que se justifiquen otras cosas y que digan que son los reyes de la anticorrupción. No nos engañemos, la historia de este país la conocemos. Capaz que hay corruptos, ¿cómo no?, pero acá hay una prueba concreta; cuando me vienen con pruebas concretas yo lo apruebo, pero cuando me vienen con chusmeríos o porquerías escritas o rumores, como se dijo recién: “hay rumores”, no, no. Claro que hay rumores para ensuciar gente, pero a mí con rumores para ensuciar gente, no, cosas concretas, sí. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Terminó su tiempo, señor edil.

Tiene la palabra la señora edila Fernández para fundamentar el voto.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, voté afirmativo porque estoy convencida de que cuando una preinvestigadora trabaja sobre pruebas concretas, los tres partidos van a llegar siempre a una investigadora. Y si no se llega a una investigadora es porque, evidentemente, la preinvestigadora no tuvo los insumos serios que corresponden para poder conformarla. Por esos motivos creo que esta vez la preinvestigadora sí tuvo los insumos y las denuncias concretas, como dije hoy, firmadas. No podemos hacernos eco de denuncias anónimas para que la Junta Departamental salga detrás de la cabeza de los ediles.

Y con respecto a que ninguno de nosotros estamos vacunados contra la corrupción, es cierto; ahora, cada uno tiene distintas varas para medirla.

Cuidado, porque acá se mide con una vara a nivel departamental y con otra, a nivel nacional, en un mismo partido.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Señora edila, eso no es una fundamentación de voto.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo este informe porque cumplió estrictamente con los tres objetivos de una preinvestigadora –artículo 130 del Reglamento–: entidad de la denuncia, seriedad de su origen y oportunidad y procedencia de la investigación, cumplió con los tres requisitos, algo que no pasó con otra investigadora porque fue una basura lo que presentaron. Muchas gracias, señor presidente.

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN N.º 848/2017.- VISTO el tema: 'Comisión Investigadora a fin de considerar hechos relacionados con llamadas a juegos de apuestas desde teléfonos de distintos municipios, a fin de deslindar responsabilidades de ediles de este Cuerpo.- La solicitan los señores ediles Téc. Agrop Miguel Otegui y Jorge Genoud'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión Investigadora informa pormenorizadamente por rep. n.º 41032/17, respecto a la investigación administrativa llevada a cabo por la Intendencia Departamental;

II) que en virtud de lo expuesto, la misma procedió a citar a los alcaldes de los municipios involucrados, por ser los responsables administrativos directos de las dependencias desde donde se realizaron las llamadas; al concejal David Helguera del municipio de Guichón; al edil Dr. Roque Jesús y al edil Ricardo Ambroa quien en sesión de fecha 16/06/16, formuló manifestaciones que dieron lugar al surgimiento de la comisión en cuestión;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Exímese de cualquier responsabilidad política en los hechos investigados relacionados con llamadas a juegos de apuestas desde números telefónicos de los municipios de Tambores, Piedras Coloradas, Guichón y Quebracho, al edil titular, Dr. Roque Jesús.

2.º Deplórese la maniobra realizada por el único responsable confeso, el exedil titular, Nicolás Masseilot del Partido Nacional electo por la Lista 2004, quien con su accionar doloso, afectó la confianza y el buen uso de los bienes públicos municipales causando un perjuicio económico de \$21.392,00 al erario departamental.

3.º Remítase a sus efectos, oficio con testimonio autenticado de todas las actuaciones cumplidas por la Comisión Investigadora, al Juzgado Letrado en lo Penal de 2º Turno, donde se sustancia la denuncia presentada por la Intendencia Departamental de Paysandú, en el expediente ficha IUE 302–636/2016.

4.º Oficiése a todos los municipios y Juntas Locales del departamento, sugiriendo que realicen controles para evitar se susciten en sus oficinas y dependencias abusos en el uso de los servicios telefónicos, precaviendo situaciones como las que motivaron la constitución de la Comisión Investigadora, u otras situaciones análogas que, eventualmente puedan haberse producido, pero que no pudieron ser efectivamente constatadas por la investigación.

5.º Oficiése a la Intendencia Departamental a efectos de que tome conocimiento de lo resuelto por la Comisión Investigadora, instando a que se coordine con los Concejos Municipales, las Juntas Locales y el Departamento de Descentralización, la instrumentación de las medidas necesarias, con la finalidad de que se realice un seguimiento de estos hechos, así como proveer de los sistemas de resguardo que se deban implementar, para evitar se produzcan situaciones análogas”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Ambroa).
(Entra la señora edila Ruiz Díaz).

11.º ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE FECHA 16/11/17.- (Rep. 41037):

11.1.- RECONOCIMIENTO A LOS GRUPOS DE SAMBA DE PAYSANDÚ.-

Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 374/17.

En fecha 26/10/17 se recibió respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular se transcribe: "Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que, entre los grupos nombrados, hay algunos que no son comparsas e incluso los hay fuera de categoría, como Las Bahianas, Las Soñadoras.

Si bien en la ciudad de Paysandú no se cuenta con un reglamento de concurso para esta categoría, sí existe en la ciudad de Guichón, donde se llevan a cabo competencias año a año.

Asimismo, generar una competencia en Escuelas de Samba supone la creación de un presupuesto, lo cual no fue previsto en el presupuesto quinquenal.

No obstante lo expuesto precedentemente, se toma nota de la exposición vertida por la señora edila mocionante, la cual será puesta a consideración de la Comisión de Carnaval".

Además, cabe señalar que existe un proyecto de modificación del reglamento del carnaval, en la que posiblemente se integren las sambas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para continuar con su estudio y seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. CARMENCITA MARTÍNEZ. SANDRA BETTI".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 849/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por la Sra. Edila Sandra Lacuesta, respecto a: 'Reconocimiento a los grupos de samba de Paysandú'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que en fecha 26/10/17, recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual transcribe, exponiendo además que existe un proyecto de modificación del reglamento del carnaval, en el cual posiblemente se integren a las sambas, por lo que sugiere que el tema permanezca en la comisión para continuar con su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la carpeta n.º 257/2017 en la Comisión de Cultura".

11.2.- GRUPO CULTURAL CHARRÚA.- Hace conocer la actividad cultural que desempeñan.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión con fecha 11/10/17.

En reunión de comisión se da lectura a la nota de referencia, la cual se transcribe: "Quienes suscriben, pertenecientes al Grupo Cultural Charrúa, desean presentar ante usted -y la dignísima Junta que preside-, su reciente actividad cultural, de amplia repercusión en la búsqueda de la paz entre los pueblos.

Una delegación de nuestro grupo, compuesta por 11 integrantes de distintos puntos del país, -entre los que nos encontramos y concurrimos representando a nuestro departamento-, acaba de culminar una exitosa misión de intercambio cultural, con el país hermano de Ecuador, en el "I Encuentro Internacional de Cultura Rumiñahui 2017; Ecuador-Uruguay".

A la misma, hemos arribado, gracias a la invitación cursada en forma personalizada, por el Alcalde del Gobierno Autónomo del Cantón Rumiñahui, y gestionada por la digna poetisa ecuatoriana Doris Carbajal.

En la rica agenda cumplida, hemos llevado desde Paysandú, una carta de hermandad de nuestro Intendente, Dr. Guillermo Caraballo, así como la bandera de nuestro departamento y un presente institucional elaborado por artesanos del Área de Feria y Artesanías del Dpto. de Promoción y Desarrollo.

Todos los viajeros llevaron sus presentes, y la delegación fue atendida con esmero y destaque por distintas autoridades que prestigiaron cada uno de los eventos, tales como el señor Alcalde, el Vice Alcalde, la Presidenta de Misión Social Rumiñahui (institución oficial líder en el trabajo social y cultural), Mujeres Cabileras, la Directora de Educación y Cultura, el señor Delegado de la ONU, la Directora del Centro de Referencia y Acogida Inclusiva Conocoto, así como el Director Distrital del Sur; el Presidente de la Asociación de Artistas de Rumiñahui; Poetas destacados; la Comunidad ancestral Jumbos Blancos; la Policía de la Nación, con el intercambio de su títere "Paquito", con el 'Agente 9.1.1', creado y animado,

por nuestro joven integrante, de solo 15 años, Ángel Suárez, y apoyado por la Jefatura de Policía de Paysandú.

Todos los agentes culturales, oficiales, sociales, que nos recibieron, desempeñan labores de gran relevancia en sus territorios. No obstante ello, hemos sido recibidos en actos protocolares y en reuniones de confraternidad en sus propios hogares, con extrema dedicación.

El grupo ha presentado en "Villa Carmen", donde funciona "Misión Social", su proyecto: "Un pequeño escritor", que se viene aplicando en escuelas y liceos de otros departamentos con gran destaque. A la vez, ha realizado un taller a unos 30 docentes, que pondrán en práctica en sus lugares de trabajo.

Creemos de relevancia, el poder destacar, dentro del ámbito de la Junta Departamental, esta labor, que seguramente contribuirá a acercar más a nuestros pueblos y nuestras culturas, aportando así a la convivencia armónica entre ellos. Se ha trabajado con gran compromiso y dedicación y los logros son efectivos y muchos. Es oportuno reconocer su valor, así como favorecer su difusión.

Creemos que usted, así lo entenderá, seguramente, y esperamos poder contar con su apoyo invaluable, a estos efectos.

Sin otro particular, quedando a sus gratas órdenes, por Grupo Cultural Charrúa, saludan a usted, atentamente: Tancredo Suárez - Estela Bentancor".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende oportuno remitir la nota transcrita a todos los medios de comunicación, a efectos de darle difusión a lo transmitido por el Grupo Cultural Charrúa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.
EDY CRAVEA. CARMENCITA MARTÍNEZ. SANDRA BETTI".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 850/2017.- VISTO el tema: 'Grupo Cultural Charrúa.- Hace conocer la actividad cultural que desempeñan'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, transcribiendo la nota de referencia, a través de la cual el Grupo Cultural Charrúa expone pormenorizadamente las actividades culturales que realiza;

II) que de acuerdo con lo expuesto, la comisión solicita que dicha nota se remita a los medios de comunicación con el objetivo de que se difunda lo que hace el grupo cultural antes mencionado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los medios de comunicación, adjuntando la nota del Grupo Cultural Charrúa.

2.º Hecho, archívese la carpeta n.º 1069/2017".

11.3.-CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO, SR. FRANKLIN BELVEDERE.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan.

SRA.SRIA. (Esponda): Este asunto entró como informe de presidencia.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Desde la Mesa se propone radicar ese tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Me parecería adecuado, yo sé que en otras ocasiones lo ha tratado la Comisión de Descentralización; con relación a este planteo, que el mismo se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración que el tema se radique en las comisiones de Legislación y Apelaciones y de Descentralización, Integración y Desarrollo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 851/2017.- VISTO el tema: ‘Concejal del municipio de Quebracho, Sr. Franklin Belveder.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan’.**
CONSIDERANDO que en sala se solicita que el tema se radique en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Legislación y Apelaciones.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Legislación y Apelaciones”.

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

- 12.º JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO**.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea, referidas a hechos acontecidos en la Oficina de Trabajo local en ocasión de llevarse a cabo una reunión entre el ministro de Trabajo y el Movimiento de Desocupados.
- 13.º JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**.- Transcribe texto de las palabras pronunciadas por la señora edila Alexandra Inzaurrealde, referidas a creciente ausencia del Estado en la prestación de servicios en localidades del interior.
- 14.º MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**.- Contesta oficio n.º 989/17 referido a planteo del señor edil Marcelo Fagúndez en la media hora previa de la sesión del día 12/10/17 sobre "Colmenas afectadas por el uso de agrotóxicos en Salto".
- 15.º MUNICIPIO DE CHAPICUY**.- Contesta solicitud de información de la Comisión de Descentralización referida a moción de los señores ediles Miguel Otegui, Carlos Balparda y José Díaz sobre "Sala de fisioterapia para Chapicuy".-
- SR.PRESIDENTE (Ambroa):** Desde la Mesa se propone votar las comunicaciones del punto 1 al 4, dándoles un enterado. Por la afirmativa.
(Se vota).
Unanimidad (30 en 30).

B) ASUNTOS A TRATAR

- 16.º ASUNTOS A TRATAR PENDIENTES DE SESIÓN DE FECHA 09/11/17.-**
(Rep. n.º 41021/17 puntos 3 a 66, excepto los puntos 4, 5, 10, 17, 19, 21, 25, 27, 33, 43, 44, 56 y 59).
- 16.1.- ZONA AZUL NO TIENE AFÁN RECAUDADOR**.- Moción de las señoras edilas Sandra Lacuesta, Elsa Ortiz, Silvia Fernández y Soledad Díaz.
SRA.SRIA. (Esponda): Solicitan oficios.
SR.PRESIDENTE (Ambroa): No se vota, se hará como lo solicitan.
- 16.2.- REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS DEL HOSPITAL**.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.
SRA.SRIA. (Esponda): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal cual está. Por la afirmativa.
(Se vota).
Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 0852/2017.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzábal y Juan Carlos Baez, referida a: ‘Reparación de calles internas del hospital’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, a la Dirección del Hospital y a los medios de comunicación del departamento;

II) que además solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

16.3.- MAYORES CUIDADOS CON EL IBIRAPITÁ DE LA PLAZA BELLA VISTA.- Moción de los señores ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal cual está. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 853/2017.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los Sres. Ediles Carmencita Martínez, Claudio Zanoniani, Rafael Bartzábal y Juan Carlos Baez referida a: ‘Mayores cuidados con el Ibirapitá de la plaza Bella Vista’.**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se haga llegar al Sr. Intendente Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que, además, el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

16.4.- EL ESTADIO CERRADO SE LLUEVE.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicitan oficios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Estaba pensando en la enchorrada que los otros días sufrió la ciudad, con la cantidad de milímetros de lluvia caída; cuántos baldes habrá tenido que ir a poner el director de Deportes en la cancha recientemente inaugurada que, lamentablemente, no se puede usar. Gastaron un millón de pesos para cumplir la anunciada recuperación y reparación del techo, señor presidente, del estadio “8 de Junio”, pero hoy estamos en punto cero. Fracaso preocupante de la gestión de la Intendencia Departamental de Paysandú, de la Administración del intendente Caraballo, en materia de escenarios deportivo. Hace cuarenta años se inauguraba ese coloso de cemento; hace poco salió una publicación con hermosísimas fotos de esta obra de ingeniería, realizada prácticamente por completo con mano de obra departamental, reitero, hace cuarenta años. Causa impotencia que a pesar de la cuantiosa inversión realizada por la Intendencia del intendente Caraballo, reitero, un millón de pesos, como lo ha reconocido el director de Deportes, el doctor Julio Logiurato, contratando a una cooperativa de nombre Pentágono, para solucionar supuestamente los problemas del techo del Estadio Cerrado, han sido tirados completamente a la calle. Es lógico pensar que la experiencia

de una cooperativa, supuestamente de trabajadores que se basaba en el crédito de haber sido exempleados de la empresa de Miguel Schipilov –hoy fallecido, pero que su empresa sigue trabajando en el medio bajo el nombre de Detizel S.A.–, que es la responsable y la continuadora de la obra de don Miguel Schipilov, fue el responsable de la cubierta del estadio. Ese único criterio, el de haber sido exempleados, o supuestamente exempleados, fue el criterio técnico que manejó el director de Deportes de la Intendencia Departamental de Paysandú para adjudicar una obra de un millón de pesos que no sirvió para nada, porque el estadio se llueve como afuera, a nivel de canchas, a nivel de las tribunas. Recién veíamos una foto en la pantalla de la Junta del estado en que se encuentra, y obviamente, es producto de la falta de mantenimiento; una obra que tiene 40 años hay que hacerle un mantenimiento profundo y no alcanza con un remiendo. Si se hubiese invertido bien el dinero ya en el gobierno del exintendente Pintos, que también mandó a arreglar el techo y terminó en un juicio porque no pudieron arreglarlo. ¿Sabe qué?, la administración anterior del Partido Nacional no pudo solucionar el problema porque la obra estaba interdictada. Lo quiero aclarar porque como había una causa judicial iniciada por la empresa a la que se le había adjudicado la obra en el anterior gobierno del Frente Amplio del exintendente Pintos, durante el período del Partido Nacional no se pudo hacer el mantenimiento y reparación de la cubierta del techo del estadio. Y se fueron cinco años, y se pudieron remediar algunas cosas, pero el deterioro producto del pase del tiempo, no se puede remediar si no es con una reparación profunda, que lamentablemente se la dieron a manos inexpertas. Hoy el pueblo de Paysandú invirtió un millón de pesos en una obra que el mismo director de Deportes de esta Intendencia dijo que no sirve para nada. Entonces ¿quién se va a hacer responsable?, ¿quién va a pagar el millón de pesos?, ¿la inexperiencia, la ineptitud del director de Deportes?, cuando desde los propios servicios técnicos de la Intendencia se le estaba diciendo que no era la empresa adecuada ni capacitada. Pero usted sabe que bastaba con ser cooperativa para que tuvieran los créditos necesarios, siendo que es una obra compleja que requiere gente especializada, y teníamos la empresa con los planos, con la experiencia y todo para poder realizarla. El que gasta mal... esto fue hecho en forma espantosa, horrible, (timbre reglamentario) por lo tanto le ha quedado un gran clavo al pueblo de Paysandú y alguien se va a tener que hacer responsable.

16.5.-Y LA RELOCALIZACIÓN DE LOS VECINOS DE LA ZONA SUR ¿PARA CUÁNDO?.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicitan que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 854/2017.-** Visto la moción presentada en sesión del día de la fecha por los Sres. Ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Y la relocalización de los vecinos de la zona Sur ¿para cuándo?’. **CONSIDERANDO** que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que además el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.
2.º Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social, a los efectos de realizar gestiones para una pronta relocalización de las familias”.

16.6.-LA UPA DE CASA BLANCA.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 855/2017.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, la Sra. Edila Guadalupe Caballero referida a: ‘La UPA de Casa Blanca’.

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se haga llegar a OSE gerencia de Paysandú, al Directorio de OSE en Montevideo, a los tres diputados por el departamento y a los medios de comunicación del departamento y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

(Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri).

16.7.-NECESIDADES DE BARRIO PURIFICACIÓN 1 Y SUS ALREDEDORES.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicita que se envíen oficios, que el punto 1 se radique en la Comisión de Obras y Servicios y los puntos 2 y 3, en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Sobre esta moción quiero decir que la fumigación siempre se hace. No sé con quién habló la señora edila mocionante, porque siempre van a hacer controles a nuestro barrio que se encuentra en calle Colón entre Solano García y Ciudad de Young. En la moción dice que el barrio P1 es en Colón y Grito de Asencio, parece que viví 56 años equivocada, creyendo que solo hay 48 casas. Es más, siempre es asistido por Salud Pública, haciendo los debidos controles para ver si hay agua estancada; o sea que en ese sentido, en ese barrio somos muy cuidadosos. Y donde dice “sobre la puerta antigua del cementerio” se refiere a la calle Vicente Mongrell, tal vez la señora edila no sabe el nombre de la calle. Señor presidente, creo que el agua no se puede juntar porque hay un desagüe bastante grande hacia calle Colón. Quería decir eso.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Quería contestarle a la compañera, que si bien tuve un error en el nombre de las calles, justamente hoy los vecinos, con quienes tuvimos una reunión –14, 15 vecinos– me

llamaron y me preguntaron, y palabras más, palabras menos, les dije que tenía entendido que una edila de la fuerza de gobierno vive en la zona, si se habían comunicado con ella y me dijeron que no. Yo lo único que hago, queridos compañeros, es transmitir lo que los vecinos piden. Y yo le llamo la puerta vieja del cementerio porque voy seguido a tomar mate con mi esposo que está ahí, por eso, nada más. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Illia) (Entra el señor edil Martins).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Indudablemente que el barrio Purificación 1 es una zona específica, y es verdad que inmediatamente de las elecciones el intendente Caraballo puso toda la artillería de obra en el P1. Pero si uno baja o sube una cuadra empezamos a ver las dificultades; a veces cuando uno refiere al P1 es por la zona, es como decir la zona de la plaza Bella Vista. Y casualmente a mí también, vecinos de esa zona donde vive la edila me plantearon la problemática de que allí no hay cordón cuneta. Es más –hoy es jueves– el lunes en esa zona, entre las calles Colón, Artigas y Río Negro, se asfaltó, pasó un auto, un camión y lo levantó todo. Me consta que han hecho cordón cuneta en P1, es más, en una oportunidad fui a visitar a la señora edila a su casa y la Intendencia estaba en plena tarea, pero a la vuelta, en Vicente Mongrell –como dice la señora edila–, y en Solano García entre Colón y avenida Soriano no hay cordón cuneta, y los vecinos padecen esta situación. Creo que la moción que presentó la compañera edila Gómez es totalmente ha lugar. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción y el pase a las comisiones de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 856/2017.-VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la Sra. Edila Prof. Gabriela Gómez Indarte referida a: ‘Necesidades del barrio Purificación 1 y sus alrededores’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el punto 1 se radique en la Comisión de Obras y Servicios y que asimismo los puntos 2 y 3 se radiquen en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;

II) que además el planteo se haga llegar a los medios de comunicación del departamento y al Ejecutivo departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación del departamento;

2.º Radíquese el tema en las comisiones de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente, según los términos expresados en el CONSIDERANDO I”.

16.8.-COLOCACIÓN DE JUEGOS Y ARREGLO DE PLAZA EN ZONA PORTUARIA.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicita se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Señor presidente, concurrimos a una reunión solicitada por los vecinos, y la verdad que fueron muchas las inquietudes que nos transmitieron. Nos solicitaron presentar en este plenario la que sea más fácil de resolver y que menos costo le signifique a la Intendencia, porque manifiestan que están aburridos de pedir otras soluciones más trascendentes sin obtener respuesta.

Esta inquietud, que casi no implica costo, es la atención de la plaza en zona portuaria, la colocación de los juegos que fueron retirados por completo en este período por la Intendencia y que nunca los volvió a colocar. Cuando fuimos, vimos a los gurises jugando colgados de los alambres sostenidos de una pérgola dañada por la creciente, que obviamente nadie es culpable pero que no deja de ser peligroso. Quiero agregar a la moción un montón de firmas, que los vecinos nos alcanzaron, apoyando el pedido de recuperar la plaza, quienes, con nostalgia, nos trasmitían y recordaban la inauguración que se llevó a cabo en la excelente gestión del doctor Jorge Larrañaga. Nos solicitan que no nos olvidemos y, con una triste comparación, nos manifestaban: “bueno, pero el argumento de que hay que meter plata cuando viene la creciente...”, sin embargo, más abajo está la plaza Colón y como es vistosa para los visitantes del centro, nos explicaban, se ve que en todos los gobiernos la pintan y la arreglan después de alguna creciente; reitero, como es un lugar de paseo, una vidriera, la arreglan inmediatamente a pesar de que la creciente la alcanza con rapidez.

La plaza en zona portuaria, que es la que está más escondida y que, tal vez, no sea muy transitada pero que es de gran importancia para el barrio, no solamente está olvidada sino que esta administración le quitó todos los juegos y no volvieron a colocarlos. Es muy raro. Además de eso, no la mantienen, no le cortan el pasto, no la fumigan, cuando en otros momentos se discutía por juegos saludables, etcétera. Traje, para facilitarle el trabajo a la comisión, algunas fotos, que también quiero agregar como insumo, que son de juegos abandonados y llenos de chircas que dejó esta administración en el Parque municipal. Son juegos de la administración anterior y que esta quitó; los tiraron a pesar de que tienen los colores del gobierno de turno. Estos juegos se pueden reparar y volver a colocar sin costo; la solución está, no hay excusas para que la semana que viene los gurises no tengan los juegos en el barrio. De esa manera ahorramos dinero y damos una solución a los gurises, a quienes les quitaron los juegos y los dejaron tirados en el Parque municipal, que dicho sea de paso está muy abandonado. Estaría bueno repararlos, mejorarlos, pues están en muy mal estado, oxidados, sobre todo si es sin costo. Así que le pido a la comisión que sea expeditiva, estamos a las órdenes para aportar cuando se trate este tema. Solicito que mis palabras se envíen al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción con los agregados vertidos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 857/2017.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el Sr. Edil Ignacio Ifer, referida a: ‘Colocación de juegos y arreglo de plaza en zona portuaria’.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento;

II) que en sala, el Sr. Edil mocionante agrega a la moción fotos y un listado con firmas de los vecinos de la zona.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental y medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.1- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento”.

16.9.-¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LA MORTANDAD DE PECES?.-

Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicitan que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal cual está. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 858/2017.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los Sres. Ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berreta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós referida a: ‘¿Quién es el responsable de la mortandad de los peces?’**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se haga llegar a la Dinama, a los medios de comunicación del departamento y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése al Ejecutivo departamental, a los medios de comunicación del departamento y a la Dinama.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

(Sale el señor edil Ífer). (Entra la señora edila Martínez).

16.10.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SE VOTÓ A SÍ MISMO PARA QUE NO SE INVESTIGUE.- Moción del señor edil Carlos Balparda.-

SRA.SRIA. (Esponda): Solicita que se envíe oficio y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal cual está.

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias. Lamentablemente el edil mocionante hoy no pudo asistir por problemas de salud, por ese motivo me encomendó esta moción con mucho interés; primero que nada solicitamos que se le dé lectura por Secretaría.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se dará lectura por parte de Secretaría, adelante.

SRA.SRIA. (Esponda): (lee): *“De mi mayor consideración: me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de asuntos entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema: El presidente de la Junta Departamental se votó a sí mismo para que no se investigue. Exposición de Motivos. En la edición 1097 del semanario “El Bocón” del 5 de octubre de 2017 hay un texto que se titula “Ponen bajo sospecha al presidente de la Junta Departamental de Paysandú”. Suele decirse que “cuando el río suena... agua trae”. A raíz de esa publicación se solicitó la creación de una comisión preinvestigadora a los efectos de aclarar presuntos hechos, pero por las mayorías existentes en esta Junta eso no pudo darse. Parece que en esta Junta Departamental se llegan a dar situaciones cinematográficas pues ha llegado a suceder lo más ilógico... o tal vez intencional... que el propio presidente de la Junta Departamental se votara a sí mismo!!!*

Es decir, dio su voto para que no se creara una comisión que lo investigue... ¡nunca visto!!

Además de eso, el tema en cuestión es... ¿por qué será que el Frente Amplio no quiere investigar cierto proceder del presidente Ambroa?

Si nada tiene que esconder, sería lógico e importante que el presidente explicara a la opinión pública cómo obró y argumente, además, el motivo de sus decisiones.

La ciudadanía está a la espera...

Moción. Por lo expuesto, solicito que este planteo se haga llegar a los medios de comunicación del Departamento y que se radique en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas, a los efectos de que, de una buena vez, se aclare la situación”.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. No voy a agregar nada más pues está todo dicho. Va a depender de usted si levanta o no la mano para que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos.

(Sale el señor edil B. Álvarez).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Le aclaro que en la Junta Departamental no existe la abstención; o sea, no tengo vicepresidente, segundo vicepresidente. Por lo tanto mi apoyo es afirmativo para que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 859/2017.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Carlos Balparda en el día de la fecha, referida a: ‘El presidente de la Corporación se votó a sí mismo para que no se investigue’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. y que se oficie a los medios de comunicación;

II) que luego de un extenso debate, se votó en forma negativa (14 votos en 29).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

(Sale el señor edil Genoud). (Entra el señor edil Álvarez).

16.11.- EL INTENDENTE NO PRESTA EL ESTADIO CERRADO PARA ACTOS LOCALES.- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA.SRIA. (Esponda): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Si es posible, solicito a la secretaria que proceda a dar lectura a la moción, por favor.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No, no. (Murmullos). Señores ediles, las mociones están en los repartidos y todos los tienen. Si comenzamos a dar lectura a todas las mociones... a la anterior cedí por cortesía porque yo estaba involucrado, y no tengo ningún problema en que se diga lo que se tenga que decir. Pero me parece que no corresponde dar lectura a todas las mociones.

SR.W.MARTÍNEZ: Entonces, ¿puedo continuar con el uso de la palabra?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Sí, adelante.

SR.W.MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente. De todas maneras, para recordarle un poco a los compañeros y a toda la gente sobre la carta, que creo que fue inoportuna por parte del señor intendente, cuando se dirigió a Primaria para manifestarle que no se iba a prestar más el Estadio

Cerrado para hacer las fiestas de fin de cursos y los bailes correspondientes. Muchas de las escuelas están esperando el momento para festejar y realizarlos, porque no tienen lugar. El único lugar que se les ofreció fue el teatro de Verano y si llueve, no se puede hacer, y en el Estadio hay comodidad, hay buena iluminación, se puede concurrir con toda la familia y estar cómodos. Además de todo lo que se gastó en el estadio –en los arreglos–, como mencionó un compañero hace unos momentos. Y me llama poderosamente la atención, cuando hace un par de meses hubo ediles del oficialismo que se jactaban de que habían hecho obras de caridad, que se había gastado un millón de pesos en el techo, que se había hecho un trabajo bárbaro en el piso. ¿Qué bárbaro, no?, que se llueve todo y ahora nadie le echa la culpa a nadie, pero el Toto ya no está más ni Nicolás no está más. Ahora ¿quién se hace responsable de esto? En el programa de gobierno, el señor intendente decía que iba a apoyar todo lo referido a la cultura. Y si esto no es cultura, ¿qué es, señor presidente? Me pregunto, ¿qué es la cultura para el señor Guillermo Caraballo? Me parece lamentable. Y que no se olviden, tanto los ediles del oficialismo como el señor intendente, de que el Estadio fue construido con todos los impuestos que pagamos todos los ciudadanos. Eso le pertenece al pueblo y el pueblo lo tiene que usar, señor presidente. Es algo público. ¡¿Y qué es más lindo que ver los chiquilines correr y celebrar la fiesta de fin de cursos tan ansiada con sus padres, con sus abuelos, con sus maestros?! Es lamentable. Y después, al día siguiente, vemos la noticia dando lástima, porque así es, el señor director de Deportes, diciendo que sí, que después que se arregle el techo, vamos a ver si lo volvemos a prestar. Es lamentable, ya tendría que estar arreglado. ¿Hasta cuándo vamos a esperar? Entonces, cuando hablamos de cultura, que esto, que lo otro, y que queremos una ciudad turística... pero si ni siquiera cuidamos nuestro patrimonio. La verdad que es preocupante. Quisiera que el señor intendente revirtiera esta situación porque él piensa de noche ¿no? Él lo ha dicho en varias oportunidades, por radio y televisión, que él se acuesta, piensa y después llama a los directores, a ver si de repente se le prende una chispita por ahí, da marcha atrás –porque creo que tiene la marcha atrás nuevita–, y pueda revocar esta resolución que tomó, para que se pueda prestar a todas las escuelas, porque es tan necesario para hacer sus fiestas de fin de año. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Menos mal que el señor intendente no lo presta más, porque como maestra y abuela me tocó ir a una fiesta de fin de cursos al Estadio Cerrado y casi me pego un tiro, entre todo lo que tuve que gastar para que mi nieta bailara, y lo nada que escuché por la acústica del Estadio. Los maestros y directores hemos decidido hacerla en canchas de fútbol en el barrio de la escuela, no salir del barrio de la escuela para convocar a toda la comunidad. Porque la comunidad que vive en la escuela 95 no se traslada al Estadio municipal, no van todos los padres. Y las fiestas son para padres y comunidad. Así que felicito al señor intendente. Los maestros no vamos más allá porque ahí no se escucha absolutamente nada. Y todo el sacrificio que hicieron los maestros, los abuelos y los padres no se vio, eso lo viví yo. Gracias. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal como está. Por la afirmativa.

VARIOS SRES. EDILES: Nominal, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Procedemos a la votación, en forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.FERREIRA: Negativa. SRA.BARRETO: Negativa. SRA.LEITES: Negativa. SRA.RUIZ DÍAZ: Negativa. ¿Y me permite fundamentar el voto, presidente?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo.

SRA.RUIZ DÍAZ: Desde chica, mientras fui a la escuela, los actos de fin de cursos se hacían en mi escuela 11, en el patio de la escuela, dentro del barrio, con toda la comunidad, la familia se reunía ahí. Y en algún momento de este tiempo pasado también se logró hacer política –o politiquería rastrera–, de algunas definiciones de que el Estadio también se prestaba para estas actividades escolares, que en realidad lo único que hacía era sacarlas del contexto del barrio, de la comunidad a la cual pertenece cada niño. Sin lugar a dudas, todo lo que se ha hablado hoy en base al Estadio, de lo roto, de lo destruido, del techo que se llueve, de la falta de mantenimiento que también viene de la mano de esto, es parte de haberlo prestado indiscriminadamente para actividades que ni siquiera eran para realizar dentro del estadio –como el caso del patín, en algún momento. Un piso flotante con actividades de patín que se destrozó más allá de la lluvia y todo lo demás, y en realidad lo pagamos todos sí, pero me alegro de que no se vuelva a prestar el Estadio para actividades que son sacadas del contexto del barrio, de la comunidad a la que cada escuela y cada niño pertenece. (Timbre reglamentario).

SRA.SILVA: Afirmativa. SRA.C.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.CARABALLO: Afirmativa. SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÁLVAREZ: Voté afirmativo porque me parece una buena iniciativa el hecho de que el Estadio Cerrado se siga prestando o que se pueda volver a prestar, para actividades de fin de cursos de las escuelas, más allá de que la escuela tiene que realizarlas en el contexto. Yo iba a la escuela, a pocas cuadras, y por suerte mi escuela 100 tenía patio para albergar a muchos padres, pero todos sabemos que hay centros educativos que carecen de lugares para poder realizar los actos y no veo con malos ojos que se pueda prestar el Estadio Cerrado ni ningún otro lugar de esparcimiento municipal. Y bueno, si los maestros deciden llevar los niños al teatro de Verano, será problema de cada escuela. Reitero, nosotros no vemos con malos ojos que se pueda prestar el Estadio Cerrado. Al día de hoy se encuentran varios desperfectos sí, esperemos que se solucionen rápidamente. Pero reitero, que no está mal que se preste y que todos podamos usar ese bien público y qué lindo es cuando se trata de ver a los niños y a sus padres participando de sus bailes de fin de año. Gracias.

SRA.GÓMEZ: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias. Si bien comparto lo que dijo la compañera edila de la otra fuerza de gobierno, yo fui a la escuela 6, escuela pública –soy hija de la escuela pública, por suerte. Si bien considero que tiene su cuota parte de razón, también entiendo que hay muchas actividades extracurriculares para las cuales son necesarios este tipo de ambientes o directamente el equipo directivo así lo puede hacer, a no ser que haya alguna reglamentación de Primaria que establezca que deba ser in situ, dentro de la

escuela. Pero mire usted, señor presidente, me viene a la memoria que estamos cuidando el piso del Estadio, algo que se podría cuidar usando un protocolo. Eso lo hace la gente –no voy a utilizar la palabra que se utilizó hoy– que usa la lógica. Dicen que no usamos la lógica, pero sí lo hacemos. Estamos escuchando que se quiere llevar a las murgas –que conste que soy una gran defensora de las actividades populares como las murgas- al teatro Florencio Sánchez. ¿Se imagina usted qué pasaría con el cielo raso del Florencio Sánchez con la fuerza del volumen que tienen las murgas? Espero que el mismo razonamiento lógico, que están utilizando hoy los ediles de la fuerza de gobierno, lo tengan presente a la hora de decirle al señor intendente de Paysandú, doctor Guillermo Caraballo, que no es lógico –por no utilizar, repito, la palabra que emplearon ellos- llevar espectáculos tan populares como el carnaval –que acompañe- a un teatro como el Florencio Sánchez.

SR.MARTINS: Afirmativa. SRA. FREITAS: Negativa. SRA.FERNÁNDEZ: Negativa y, si me permite, voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Quiero decir que se escucha mal lo que digo y se repite peor, porque yo en ningún momento dije que se hiciera en la escuela. Dije que una de las políticas públicas del Consejo de Educación Primaria es que la escuela realice los actos pedagógicos y recreativos dentro de las comunidades. Esto puede ser en la escuela o en una cancha. Se han hecho, por ejemplo, en Bella Vista, en la cancha estudiantil, en muchos lugares que están cerca de las escuelas. Las escuelas buscan los distintos espacios y deciden. El Estadio Cerrado, por su acústica, no es un buen lugar y tampoco es accesible para ese tipo de espectáculos.

Y quiero aclarar que no se trata de una fiesta, no hacemos una fiesta, mostramos en un acto lo que se hizo durante el año. No es para que vayan a divertirse, es para que vayan a ver lo logrado.

SRA.DÍAZ: Negativa. SRA. MEDINA: Negativa. SRA.LISTUR: Negativa. SR.LAXALTE: Negativa y, si me permite, quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.LAXALTE: Como decía un edil en la media hora previa, se invirtieron novecientos mil dólares en la reparación del piso del Estadio Cerrado. Esto quiere decir que no es un piso cualquiera, es un piso para utilizar con determinado tipo de calzado, y yo no le puedo pedir a un niño de la escuela, que va a finalizar su curso, y a sus familiares que usen determinado tipo de calzado, que sería el permitido para ese piso. Tendrá que haber un entendimiento y presentar una moción que modifique el piso del estadio, ya que todos lo quieren usar, y que lo hagan de hormigón. Pero después no pretendamos eventos, de determinadas características más profesionales, porque serían imposibles de lograr si no se hacen con otro tipo de pisos. Pongámonos de acuerdo, hablemos con criterio, informémonos. Gracias.

SRA.LACUESTA: Negativa. SR.BÓFFANO: Negativa. SRA.MOREIRA: Afirmativa. SRA.SILVEIRA: Afirmativa. SRA.ALONZO: Afirmativa. SR.MARTÍNEZ: Afirmativa y, si me permite, quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente. Ya no tengo que asombrarme más. Es lamentable que le digamos que no a los señores padres, maestros y directores, que quieren presentar el trabajo de todo el año, como bien dijo una edila del oficialismo, siendo que es un lugar público, de

esparcimiento, donde puede compartir la familia. La que dijo que no se escuchaba bien en el Estadio, debería ir al fonaudiólogo a tratarse. Cuando se hacían espectáculos públicos y venían artistas, debió ser la única que no escuchó.

Le digo a los padres que se queden tranquilos que vamos a volver a insistir para que puedan contar con ese espacio público. Si tenemos que hablar personalmente con el señor intendente, lo vamos a hacer. Invitaremos al señor intendente para que comparta algún fin de curso –no es una exposición como se trató de decir acá- para ver lo lindo que vive la familia de Primaria. Gracias.
SR.DÍAZ: Afirmativa. SR.PAREDES: Afirmativa. SR.GENOUD: Afirmativa. SR.BIGLIERI: Afirmativa. SR.VALIENTE: Negativa. SRA.CÁNOVAS: Negativa y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo.

SRA.CÁNOVAS: Como docente y desde la ruralidad, los centros de reunión siempre han sido la comunidad de la escuela o los espacios adyacentes. Dada la escasa población escolar nos hemos adaptado. Me parece que hay que hacerlo en el lugar en el que se identifica la comunidad. Como bien dijo mi compañera, es un cierre de los proyectos que se fueron trabajando durante el año. Esa es mi argumentación.

SR.PASTORINI: Negativa. SR.AMBROA: Negativa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Negativa (14 por la afirmativa, 16 por la negativa).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 860/2017.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Williams Martínez, referida a: ‘El Intendente no presta el estadio cerrado para actos escolares’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Cultura;

II) que puesta a consideración la moción, fue votada negativamente (14 votos en 30).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

17.º COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se pone a consideración el artículo 28.

Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

18.º TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 00:07).
